

# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## INDICE

INTRODUCCION.....

ANTECEDENTES.....

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....

- a) Marco normativo y técnico de la Contabilidad Gubernamental
- b) Normas generales para el control y aplicación de la Contabilidad Gubernamental:
  1. Sistema de Contabilidad Gubernamental
  2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- c) Políticas de Registro Contable y Presupuestal.

CATALOGO DE CUENTAS.....

a) Tipos de Catálogos de Cuentas:

1. Catálogo de Cuentas de Mayor.
2. Catálogo por Rubro de Ingresos.
3. Catálogo Económico Ingresos y Egresos.
4. Catálogo de Clasificación Administrativa.
5. Catálogo de Finalidad, Función y Subfunción.
6. Catálogo de Modalidades de los Programas Presupuestarios.
7. Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestarios.
8. Catálogo por Objeto del Gasto.
9. Catálogo por Tipo de Gasto.
10. Catálogo de Fuentes y Procedencias de Financiamiento.

INSTRUCTIVO DEL CATÁLOGO DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA.....

1. Cuentas de Activo
2. Cuentas de Pasivo
3. Cuentas de Patrimonio
4. Cuentas de Ingresos
5. Cuentas de Gasto
6. Cuentas de Cierre Contable
7. Cuentas de Orden Contable
8. Cuentas de Orden Presupuestario
9. Cuentas de Cierre Presupuestario.

a) Guías contabilizadoras

REPORTES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....

- a) Reportes Patrimoniales (Contables).
- b) Reportes Presupuestarios.
- c) Reportes Programáticos.
- d) Reportes Adicionales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF).
- e) Reportes Anexos.

ANEXOS.....



Requisitos indispensables para la integración y presentación de la Cuenta Pública.

MATRICEZ DE CONVERSION

- A.1 Matriz Devengado de Gastos.....
- A.2 Matriz Pagado de Gastos.....
- B.1 Matriz Ingresos Devengados.....
- B.2 Matriz Ingresos Recaudados.....
- B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos.....

## INTRODUCCIÓN

La contabilidad gubernamental es el sistema idóneo para controlar la actividad económica de los entes gubernamentales. Mediante su registro, ordenamiento y análisis. Por ello, la contabilidad gubernamental ofrece información contable y presupuestal veraz, confiable, comparable y oportuna para la toma de decisiones.

La actividad contable del Gobierno del Estado se sustenta en el marco jurídico aplicable, del que derivan los principales atributos y requerimientos a ser cubiertos por los sistemas de registro de ingresos y egresos de las entidades públicas estatales y municipales. Dicho fundamento legal comprende los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Se ha evolucionado al actual sistema integral de contabilidad, de más fluidez, al que están adheridos los Municipios del Estado, reflejando mayor control en las finanzas públicas.

Son objetivos de la contabilidad gubernamental:

- I. Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de ingresos y egresos públicos, así como demás operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- III. Facilitar la planeación, programación y evaluación de la actividad o gestión gubernamental.
- IV. Integrar la Cuenta Pública.
- V. Facilitar la fiscalización de los recursos públicos.

El Manual de Contabilidad Gubernamental, representa el fundamento esencial e instrumento normativo básico para el sistema, que contiene el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones. En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de Tabasco, hay una revisión permanente de las técnicas contables utilizadas y sus mecanismos de aplicación, conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, se busca mantener la homologación de los sistemas de registro contable, presupuestal y programático de los Entes Públicos.

El presente Manual debe considerar las siguientes atribuciones:

Finalidad:

- a) Sentar las bases normativas y técnicas para el modelo contable del ente público, y facilitar el entendimiento de su estructura y respectivos procedimientos de registro.
- b) Establecer la metodología que debe sustentarse en las funciones operativas para generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encaminado en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas mínimas del sistema que debe cumplir por lo aprobado por el CONAC.

Alcance:

- a) Producir la información financiera conforme a la estructura interna de la administración pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Así mismo las unidades administrativas que puedan crearse de acuerdo a sus reglamentos interiores y de conformidad a las leyes orgánicas aplicables.

Interpretación:

- a) Las unidades administrativas en materia de Contabilidad y Control Gubernamental, son las únicas competentes para interpretar el contenido del presente manual.

Actualización:

- a) El presente manual se actualizará cuando sea necesario, de conformidad con las reformas a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Este manual es el resultado del trabajo conjunto de las áreas rectoras y los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estado y sus municipios, para cumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Su objetivo es dar a las entidades de la administración pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios para contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en esta materia. Es herramienta básica que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio, facilita su interpretación y consolidación bajo criterios uniformes y homogéneos de información contable. El presente manual se integra de la siguiente manera:

- I. Antecedentes: contempla una breve remembranza de dónde surge la armonización contable y su importancia en el Sector Gubernamental.
- II. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: considera como base fundamental el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que integra las normas generales y políticas para el registro contable, presupuestal y programático. Así como los Catálogos de Cuentas que describen las cuentas de mayor y los clasificadores.
- III. Instructivo del Catálogo de Cuentas y la Guía Contabilizadora: constituye los criterios e instructivos que detallan las cuentas de balance, resultado y de orden; y la Guía Contabilizadora establece las bases para contabilizar ingresos, egresos y operaciones diversas.
- IV. Reportes de la Contabilidad Gubernamental: son la formalidad de presentación por lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como lo adoptado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC).

## ANTECEDENTES

La armonización contable ha cambiado el paradigma para quienes procesan, generan y utilizan la información contable, a partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el 31 de diciembre de 2008. Ésta señala los sujetos obligados a su cumplimiento de manera innovadora : todos los niveles e instancias de gobierno.

Hoy, la contabilidad gubernamental armonizada en los entes públicos ofrece información financiera y presupuestal, generada con calidad y oportunidad, tanto en el registro, procesamiento y control de las transacciones como en preparar y presentar los resultados, sobre bases comparables para todas las instancias gubernamentales.

Para coordinar la armonización de la contabilidad se constituyó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado por autoridades del Ejecutivo Federal de la SHCP, un representante de la Secretaría de la Función Pública, cuatro gobernadores y dos representantes de municipios. Su objeto es emitir normas contables y lineamientos para generar información financiera, función de suma importancia, pues los instrumentos normativos (contables, económicos y financieros) que emite son vinculatorios para los entes públicos, quienes en consecuencia y si es el caso, deben modificar, adicionar o reformar su marco normativo.

Para un mejor tránsito hacia la armonización y con intención de generar espacios colegiados, opera un Comité Consultivo integrado por un representante de la Auditoría Superior de la Federación y un representante de las entidades estatales de fiscalización (ASOFIS), así como representantes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, A.C. (AMCCP), y de otras organizaciones de profesionales expertos en la materia.

Este Comité tiene la encomienda de proponer crear o modificar normas contables, así como de emitir una opinión de las que formule el Secretario Técnico del CONAC, tomando en cuenta las características de los sujetos obligados.

Así también, desde el ejercicio 2011, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se señaló que las entidades federativas deberían establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a municipios, Órganos de Fiscalización Estatales y Colegios de Contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el CONAC.

En este sentido, la participación de los Colegios de Contadores es fundamental, ya que representan a la profesión colegiada cuya capacidad técnica y experiencia deben abonar el proceso de armonización de la contabilidad gubernamental, que implica grandes retos: cambio cultural en quienes procesan, generan y utilizan la información contable, así como participación integral de diversos sectores de la sociedad y de órganos externos, consejos consultivos y organismos internacionales.

Eso es debido al cambio conceptual que se presenta, pues se migra de una contabilidad presupuestal de carácter anual, hacia otra patrimonial enfocada a largo plazo. Desde la que genera información para glosar la cuenta pública, a la que informa en tiempo real, herramienta eficaz para conducir las instituciones públicas.

El nuevo paradigma pasa de ser contabilidad presupuestal basada en flujo de efectivo a ser patrimonial que reconoce la infraestructura que debe permanecer en las instituciones, para que de forma independiente de los cambios de gobierno, se mantenga al servicio de la ciudadanía.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad aplicada a las organizaciones gubernamentales, es actividad regulada por un marco constitucional, de base legal y normas técnicas características, distintas a la que rige para las entidades del sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas de la contabilidad gubernamental y del sector privado, son:

- a) a)Es objeto de la contabilidad gubernamental contribuir, entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública; en tanto que, la del sector privado está orientada a la economía de la organización;
- b) b)La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros fue dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos. El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) c)Formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- d) d)La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, está basada en el registro de operaciones económico-financieras realizadas con recursos de la sociedad y como tal, es de divulgación obligatoria e informa sobre los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.
- e) e)La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte a su vez, de un macro sistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Este macro sistema contable consolida estados e información de todos los agentes económicos residentes de un país y relaciona la de éstos con el Sector Externo y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales correspondientes a un período determinado.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Título Tercero, Capítulo II, Sección III, artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece, entre otras facultades del Congreso, la de "expedir leyes en materia de

contabilidad gubernamental que registrarán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

Con tal atribución, el Congreso de la Unión aprobó la LGCG que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y, crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben aplicar los entes públicos.

El artículo 1 de la LGCG, establece que la misma "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En tal contexto, el artículo 33 de la LGCG, dispone que la contabilidad gubernamental deba considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El SCG está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, de los entes públicos, debe registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos.

De igual forma, debe generar periódicamente estados financieros útiles, confiables, relevantes, oportunos, comprensibles y comparables, expresados en términos monetarios.

El artículo 34 de la LGCG, establece que "los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa".

La LGCG en su artículo 21 establece que "la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los criterios fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas".

En tal contexto legal, el CONAC emitió el MCGG, que desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios y está compuesto por los siguientes apartados:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros.

## **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Con el fin de determinar la forma, características y plazo en que las entidades públicas deben proporcionar información financiera, presupuestaria, programática y económica para consolidarla y presentarla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de Tabasco, así como la Cuenta Pública Municipal, en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia, se mencionan los siguientes aspectos:

### **a) MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda de los municipios
- Ley de Planeación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Y demás normatividad aplicable

#### **b) NORMAS GENERALES PARA EL COTROL Y APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o equivalentes, se apegaran a lo establecido por el CONAC, los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o equivalentes, en el ámbito de su competencia darán a conocer al interior de cada ente público, los instructivos y formatos, así como el Catálogo para la Clasificación de las Cuentas, que sustentarán la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o equivalentes, en el ámbito de su competencia emitirán y darán a conocer al interior de cada ente público, los Lineamientos de la Cuenta Pública anual que incluirá los formatos en que las entidades deben proporcionar la información en apego a la financiera, presupuestal, programática y económica.

Las dependencias, entes fiscalizadores y fideicomisos, remitirán a la Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o equivalentes los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo con el manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- Referirse al periodo de un año natural (1ro. de enero al 31 de diciembre).
- En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- Derechos y obligaciones en moneda, deberán ser al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado de Tabasco.

•La Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o equivalentes clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Entes Públicos (Organismos Auxiliares) del Estado de Tabasco, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales. Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública de acuerdo al artículo 31 de la LGCG

## **1. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

### Consideraciones Generales

El SCG en el Gobierno del Estado de Tabasco estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como aplicación especializada, es la técnica que sustenta los sistemas que se utilizan para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

También forma parte a su vez de un macrosistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales o Sistema de Contabilidad Nacional. Este macrosistema contable consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional entre otros de:

- El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el CONAC;
- El Comité Consultivo, quien propondrá al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando, además, opinión sobre las mismas, entre otras;
- Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos;
- Los entes públicos y sus representantes legales, responsables del registro, preparación, emisión y presentación de la información.

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normatividad y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

Los objetivos del SCG son:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;

- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas

### **Características del SCG**

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Registrar de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- g) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- h) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado;
- i) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- j) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- k) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- l) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- m) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

### **2. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el

procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

### Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del Postulado Básico: El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

### Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del Postulado Básico: El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

### Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del Postulado Básico: El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

pago; la información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

### Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico: Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente; las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## **Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del Postulado Básico: Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo; cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto; los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general; la observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información.

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del Postulado Básico: Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida. Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

## **Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del Postulado Básico: La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

## **Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del Postulado Básico: El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados; el SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados; la contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados; el SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación; la clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

### **Consolidación de la información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del Postulado Básico: Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto. Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

### **Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del Postulado Básico: Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago; para la explicación del postulado en el Estado de Tabasco el gasto devengado inicia desde el momento que inicia el proceso adquisitivo.

### **Period Contable**

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del

1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos; la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad; en caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente. Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

Respecto a este Postulado Básico se precisa que durante el presente ejercicio fiscal para el registro contable de los gastos que realizan los entes públicos en el ámbito estatal y municipal se mantendrá el criterio conforme al Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro, el cual establece que los gastos o costos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen.

Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

Para el registro del efecto patrimonial de las operaciones financieras, el gasto se considera devengado una vez que se reciben los bienes y/o servicios a satisfacción.

Para el registro del efecto presupuestal de las operaciones financieras del egreso se considera devengado en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independiente de la forma o documentación que soporte ese hecho. Asimismo, respecto al registro de los gastos conforme a lo dispuesto por el Postulado Básico de Devengo Contable, el Gobierno del Estado de Tabasco ha decidido continuar con el registro utilizando el criterio definido en el Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro.

Para el registro del efecto presupuestal de los egresos, el Postulado Básico de Devengo Contable no considera que una vez iniciado el proceso adquisitivo de bienes y/o servicios y antes de la firma del contrato, es necesario reconocer el presupuesto comprometido ya que dependiendo del procedimiento de cada proceso adquisitivo puede variar el tiempo en el que se concluye el mismo y hasta la firma del contrato, adicionalmente, no se considera que al final del ejercicio pueden quedar procedimientos en proceso y de los cuales no sería posible realizar el registro en el momento contable del devengado ya que no se recibirían los bienes o servicios adquiridos a satisfacción, aún y cuando ya se tenga el contrato firmado y la consiguiente obligación contractual de cumplir con el mismo y no existe una regla contable que permita reconocer el efecto de estas operaciones en el ejercicio correspondiente.

### **Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico: El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago; la

información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

### **Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico: Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente; las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

### **Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del Postulado Básico: Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo; cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto; los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general; la observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información.

## c) POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

### Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como el Estado de Variación en el Patrimonio Contable, el Estado de Cambios en el Patrimonio Contable, el Estado de Modificaciones al Patrimonio, la Evaluación e Integración de la Deuda y los Movimientos del Activo Fijo y su Depreciación.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

La información de obra pública se clasifica en: Obras en proceso y gasto ejercido, y Obras concluidas y su costo.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

### Almacén

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben de calcularse al costo de adquisición.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

Su objeto principal es distribuir a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de todas las dependencias, entidades y órganos que forman parte de la Administración Pública del Estado de Tabasco, cuya naturaleza es centralizada y paraestatal, Poderes Legislativo, Judicial y los Municipios.

### Funciones del Almacén

La manera de organizar y administrar los almacenes depende de varios factores tales como el tamaño, el grado de descentralización deseado. Para proporcionar un servicio eficiente, las siguientes funciones son comunes a todo tipo de almacenes:

- Recepción de materiales.
- Registro de entradas y salidas del almacén.
- Almacenamiento de materiales.
- Mantenimiento de materiales y de almacén.
- Despacho de materiales.
- Coordinación del almacén con los departamentos de control de inventarios y contabilidad.

### Métodos de Valuación

Primeras Entradas Primeras Salidas. (PEPS). Se basa en la suposición de que los primeros artículos que entren al almacén son las primeras salidas a la producción o al consumo.<sup>2</sup> El inventario queda valuado a costo más alto, mientras que en el Estado de Resultados el costo de ventas refleja un valor menor.

Los aspectos y criterios que abarca el inventario de almacén son los siguientes:

- Materiales almacenados o en existencia.
- Cálculo de las necesidades que de dichos materiales se tienen en las diferentes unidades administrativas.

•Control del suministro de los materiales para las unidades administrativas que así lo requieran.

El inventario de los materiales existentes se lleva a cabo con las mismas consideraciones hechas para el inventario de bienes muebles e inmuebles. El responsable del almacén debe informar debidamente a la autoridad competente, todos los movimientos de los materiales almacenados.

### **Levantamiento físico del inventario de almacén**

Para levantar un inventario se pueden utilizar diferentes métodos. Es importante que el método que se utilice registre la cantidad de artículos que se almacena.

Señalar los aspectos generales que deben atenderse y que son:

•Diferenciar los materiales por su especie, por ejemplo: papelería, material eléctrico, material de limpieza, etc. Cabe señalar que de esta clasificación dependerá el fácil manejo y control de los materiales.

•Identificar la unidad de medida de los materiales de acuerdo con su naturaleza, ya sea que se cuenten por piezas, como en el caso de los focos; por millares en las hojas; por cajas en el caso de grapas, etc. Estas medidas sirven para conocer la cantidad en existencia de los materiales.

•Integrar lotes de materiales de acuerdo a su nombre para facilitar su control. Por ejemplo: en papelería se integran los siguiente lotes: hojas, papel carbón, lápices, gomas, etc. En material eléctrico se integran lotes de: focos, cables, apagadores, contactos, linternas, etc.

Una vez que se hizo el ordenamiento del almacén se diseñan tarjetas por cada uno de los lotes, estas tarjetas generalmente contienen los datos siguientes en caso de que aplique:

- Nombre del material.
- Cantidad mínima que debe existir en el almacén.
- Cantidad máxima que debe existir en el almacén.
- Cantidad que existe en el almacén.
- Cantidad faltante.3

### **Controles generales**

Inicialmente es responsabilidad del área de adquisiciones o similares, informar con documentos comprobatorios sobre los recursos materiales o insumos que llegaran a las instalaciones que ocupa el almacén, según la fecha prevista en el pedido o contrato, a su vez, el titular de almacén una vez que reciben las remesas notificadas efectuará el registro del presupuesto devengado, lo que constituye las entradas, afectando la cuenta que corresponda según la modalidad de adquisiciones, toda vez, que el gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados. De igual manera hará lo propio con la afectación al rubro de Almacén, por las incidencias relacionadas con las requisiciones de las distintas áreas de los entes públicos.

El titular de almacén informará por escrito el cumplimiento o incumplimiento de los recursos materiales o insumos sujetos a pedido o contrato. Para tener bases para aplicar las penalidades previstas en caso de incumplimiento.

Realizar en los meses de junio y diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna u Órgano de Control Interno.

### **Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables**

a)Cuentas y documentos por cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, organismos auxiliares y Municipios del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Nombre o razón social del deudor.
- Importe de sus adeudos vencidos.
- Antigüedad de los adeudos.

Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.

- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas equivalente.

Se considera la incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a uno año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de Tabasco y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Que no cuente con bienes embargables
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale (mecanismos normativos), su incobrabilidad.
- En caso de los municipios lo tiene que autorizar el cabildo. En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:
  - Acta levantada ante el Ministerio Público.
  - Seguimiento.
  - Resolución.

Los adeudos con un monto menor a 100 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Entes Autónomos, Municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

#### b) Anticipo a proveedores y contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o

reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las finanzas correspondientes.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista.
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.
- Antigüedad de los montos.
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Fiscal del Ministerio Público, presentando adicionalmente: Actas levantadas, seguimiento y resolución.

Los titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

c) Inventario de bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Lugar físico en el que se encuentran.
- Condiciones en que se encuentran.
- Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de Contraloría y, en su caso, el Fiscal del Ministerio Público, presentando adicionalmente: Actas levantadas, seguimiento y resolución.

Los titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el Acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su desincorporación del activo y se haya realizado la Constancia de Baja correspondiente, las unidades de control patrimonial en coordinación con el área de contabilidad deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de baja para continuar con el trámite antes las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

### **Activo no circulante**

El objetivo de esta política es dar a conocer a los entes públicos la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

#### **Adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, sobre la base de un bien similar que cuente con documentación comprobatoria o su carencia subsanada con avalúo por peritos competentes y reconocidos, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad, se efectuará el registro eventual por el importe estimado y se regularizará con la formalización del documento protocolizado. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Los bienes intangibles constituyen una parte del activo no circulante, tales como software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias, licencias, entre otros, deben valuarse y reconocerse por operaciones y transacciones con terceros, están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

Deben incorporarse en el activo no circulante sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los bienes intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.<sup>4</sup>

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al almacén.

En el caso de los municipios, las altas de bienes muebles e inmuebles serán de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, las bajas y enajenación de bienes de acuerdo al Reglamento que apruebe el

Cabildo y que publique el propio municipio considerando sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos.

#### **Depreciación**

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación según CONAC”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20

1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8 Activos Biológicos</b>			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación, tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

### **Venta y baja de bienes muebles e inmuebles del Estado**

La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los municipios la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en los libros del bien al monto de realizar la operación

La diferencia entre el valor neto en los libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre unidades administrativas, dependencias y organismos auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de bienes muebles, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En el caso de los municipios el procedimiento de venta y baja de bienes muebles e inmuebles será de acuerdo con los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos.

### **Donativos**

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registrará con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando, en su caso, la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles emitidos por el CONAC.

En el caso de los municipios el registro de los donativos de bienes será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario según CONAC.

### **Construcciones en proceso**

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registros establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra, tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

- Capitalizables. Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y, en su caso, son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etcétera.
- Del dominio público. Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- Transferibles. Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra, ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra o al cierre del ejercicio, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública en el periodo correspondiente.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada sus transferencias (Elaborar el Convenio), por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

### **Subsidios y apoyos**

Las entregas de recursos provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo y, en su caso, solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de Tabasco y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Interés. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra- recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

### **Ingresos propios de las Entidades Públicas**

Todo aquél recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias de los entes públicos, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del ente, tales como productos y aprovechamientos, deberán ser registrados

contable y presupuestalmente como ingresos propios. Estos recursos deberán ser enterados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de conformidad con normatividad aplicable vigente.

Los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo (entes), estando sujeta su aplicación a lo establecido a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, el Código Fiscal del Estado de Tabasco y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

### **Obra pública**

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de Tabasco y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

### **Resultado de ejercicios anteriores**

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán previa autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad y Tesorería. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

### **Disponibilidad financiera**

Son los recursos financieros que las entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

### **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Se consideran Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables en un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir, que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras, o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

### **Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos**

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Dirección General de Contabilidad y Tesorería de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.
- Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos específicamente por los Entes Públicos y las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Tabasco, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.
- Presupuesto de Egresos Aprobado: Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

## **Régimen fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3ro, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los "Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades" no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar esas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencial Laboral).

Es conveniente que dentro de las facturas o comprobantes que expidan las universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa IVA, conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de “Educación Continua” y para la Evaluación del “Centro de Evaluación de Competencia Laboral” no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dichas personas, en virtud de que las universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

En Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Con base en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y el Código Fiscal del Estado de Tabasco se establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y las Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos y Municipios, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y el Código Fiscal del Estado de Tabasco, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados municipales o municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

### **Régimen laboral**

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

### **Provisiones**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo con el porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

### **Programas sociales**

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.

### **Cancelación de cheques en tránsito**

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Entes Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a seis meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de cheque.
- Fecha de expedición del cheque.
- Beneficiario.
- Importe del cheque.

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito, así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que, a su vez, sean cancelados en su sistema.

Una vez transcurridos tres años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

### **Pagos anticipados**

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Dirección General de Contabilidad y Tesorería, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta

1.2.7.9 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

### **Aportaciones a fideicomisos**

Los fondos aportados por las entidades públicas a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

## CATÁLOGOS DE CUENTAS

Las cuentas serán codificadas a la siguiente clasificación:

- Cuentas de Activo
- Cuentas de Pasivo
- Cuentas de Patrimonio
- Cuentas de Resultados Acreedores
- Cuentas de Resultados Deudoras
- Cuentas de Orden
- Cuentas de Cierre

Para el registro de las operaciones financieras de los entes públicos se utilizan los siguientes Catálogos:

### a) TIPOS DE CATÁLOGOS DE CUENTAS

1. Catálogo de Cuentas de Mayor.
2. Catálogo por Rubro de Ingresos.
3. Catálogo Económico Ingreso y Egresos.
4. Catálogo de Clasificación Administrativa.
5. Catálogo de Finalidad, Función y Subfunción.
6. Catálogo de Modalidades de los Programas Presupuestarios.
7. Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestarios.
8. Catálogo por Objeto del Gasto.
9. Catálogo por Tipo de Gasto.
10. Catálogo de Fuentes y Procedencias de Financiamiento.

#### 1. Catálogo de Cuentas de Mayor.

CATALOGO DE CUENTAS MAYOR			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1	ACTIVO	DEUDORA	1
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	DEUDORA	2
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	DEUDORA	3
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	DEUDORA	4
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros	DEUDORA	4
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	DEUDORA	4
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	DEUDORA	4
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	DEUDORA	4
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	DEUDORA	4
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	DEUDORA	3
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	DEUDORA	4

1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	DEUDORA	4
<b>1.1.3</b>	<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	DEUDORA	4
1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	DEUDORA	4
<b>1.1.4</b>	<b>Inventarios</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.1.4.1	Inventario de Mercancías para Venta	DEUDORA	4
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas	DEUDORA	4
1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	DEUDORA	4
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	DEUDORA	4
1.1.4.5	Bienes en Tránsito	DEUDORA	4
<b>1.1.5</b>	<b>Almacenes</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	DEUDORA	4
<b>1.1.6</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>	<b>ACREDORA</b>	<b>3</b>
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ACREDORA	4
1.1.6.2	Estimación por Deterioro de Inventarios	ACREDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIVEL</b>
<b>1.1.9</b>	<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.1.9.1	Valores en Garantía	DEUDORA	4
1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	DEUDORA	4
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	DEUDORA	4
1.1.9.4	Adquisición con Fondos de Terceros	DEUDORA	4
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	DEUDORA	4
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	DEUDORA	4
<b>1.2.2</b>	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.2.3	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	DEUDORA	4
<b>1.2.3</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.3.1	Terrenos	DEUDORA	4
1.2.3.2	Viviendas	DEUDORA	4
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	DEUDORA	4
1.2.3.4	Infraestructura	DEUDORA	4
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	DEUDORA	4
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	DEUDORA	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	DEUDORA	4
<b>1.2.4</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	DEUDORA	4
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	DEUDORA	4
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	DEUDORA	4
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	DEUDORA	4
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	DEUDORA	4

1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	DEUDORA	4
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	DEUDORA	4
1.2.4.8	Activos Biológicos	DEUDORA	4
<b>1.2.5</b>	<b>Activos Intangibles</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.5.1	Software	DEUDORA	4
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	DEUDORA	4
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	DEUDORA	4
1.2.5.4	Licencias	DEUDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	DEUDORA	4
<b>1.2.6</b>	<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	ACREEDORA	4
1.2.6.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura	ACREEDORA	4
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	ACREEDORA	4
1.2.6.4	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	ACREEDORA	4
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	ACREEDORA	4
<b>1.2.7</b>	<b>Activos Diferidos</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	DEUDORA	4
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	DEUDORA	4
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo	DEUDORA	4
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	DEUDORA	4
<b>1.2.8</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
1.2.8.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
1.2.8.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
1.2.8.3	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
1.2.8.4	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	ACREEDORA	4
1.2.8.9	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>1.2.9</b>	<b>Otros Activos no Circulantes</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
1.2.9.1	Bienes en Concesión	DEUDORA	4
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero	DEUDORA	4
1.2.9.3	Bienes en Comodato	DEUDORA	4
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>1</b>
<b>2.1</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	3
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
<b>2.1.2</b>	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4

2.1.2.9	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.1.3</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	ACREEDORA	4
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	ACREEDORA	4
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	ACREEDORA	4
<b>2.1.4</b>	<b>Títulos y Valores a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.1.5</b>	<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.1.6</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.1.7</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.7.1	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.7.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	ACREEDORA	4
2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.1.9</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar	ACREEDORA	4
2.1.9.2	Recaudación por Participar	ACREEDORA	4
2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes	ACREEDORA	4
<b>2.2</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.2.2</b>	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.2.3</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.3.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.3.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.3.5	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.2.4</b>	<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.4.1	Créditos Diferidos a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.4.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	ACREEDORA	4

<b>2.2.5</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>2.2.6</b>	<b>Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
2.2.6.1	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.6.2	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.6.3	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	ACREEDORA	4
2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo	ACREEDORA	4
<b>3</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>1</b>
<b>3.1</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
3.1.1	Aportaciones	ACREEDORA	3
3.1.2	Donaciones de Capital	ACREEDORA	3
3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	ACREEDORA	3
<b>3.2</b>	<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>DEUDORA/ACREEDORA</b>	<b>2</b>
3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	DEUDORA/ACREEDORA	3
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	ACREEDORA	3
<b>3.2.3</b>	<b>Revalúos</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
3.2.3.1	Revalúo de Bienes Inmuebles	ACREEDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
3.2.3.2	Revalúo de Bienes Muebles	ACREEDORA	4
3.2.3.3	Revalúo de Bienes Intangibles	ACREEDORA	4
3.2.3.9	Otros Revalúos	ACREEDORA	4
<b>3.2.4</b>	<b>Reservas</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
3.2.4.1	Reservas de Patrimonio	ACREEDORA	4
3.2.4.2	Reservas Territoriales	ACREEDORA	4
3.2.4.3	Reservas por Contingencias	ACREEDORA	4
<b>3.2.5</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
3.2.5.1	Cambios en Políticas Contables	ACREEDORA	4
3.2.5.2	Cambios por Errores Contables	ACREEDORA	4
<b>3.3</b>	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
3.3.1	Resultado por Posición Monetaria	ACREEDORA	3
3.3.2	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	ACREEDORA	3
<b>4</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>1</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
4.1.1	Impuestos	ACREEDORA	3
4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos	ACREEDORA	4
4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio	ACREEDORA	4
4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	ACREEDORA	4
4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior	ACREEDORA	4
4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	ACREEDORA	4
4.1.1.6	Impuestos Ecológicos	ACREEDORA	4
4.1.1.7	Accesorios de Impuestos	ACREEDORA	4

4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en el Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	ACREEDORA	4
4.1.1.9	Otros Impuestos	ACREEDORA	4
<b>4.1.2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	ACREEDORA	4
4.1.2.2	Cuotas para el Seguro Social	ACREEDORA	4
4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	ACREEDORA	4
4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	ACREEDORA	4
4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	ACREEDORA	4
<b>4.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	ACREEDORA	4
4.1.3.2	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en el Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	ACREEDORA	4
<b>4.1.4</b>	<b>Derechos</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIV EL
4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	ACREEDORA	4
4.1.4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)	ACREEDORA	4
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios	ACREEDORA	4
4.1.4.4	Accesorios de Derechos	ACREEDORA	4
4.1.4.5	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en el Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	ACREEDORA	4
4.1.4.9	Otros Derechos	ACREEDORA	4
<b>4.1.5</b>	<b>Productos</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.5.1	Productos	ACREEDORA	4
4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	ACREEDORA	4
4.1.5.3	Accesorios de Productos (Derogada)	ACREEDORA	4
4.1.5.4	Producto no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en el Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	ACREEDORA	4
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)	ACREEDORA	4
<b>4.1.6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)	ACREEDORA	4
4.1.6.2	Multas	ACREEDORA	4
4.1.6.3	Indemnizaciones	ACREEDORA	4
4.1.6.4	Reintegros	ACREEDORA	4
4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	ACREEDORA	4
4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes, Causados en el Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	ACREEDORA	4
4.1.6.7	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)	ACREEDORA	4
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos	ACREEDORA	4
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos	ACREEDORA	4
<b>4.1.7</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	ACREEDORA	4
4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Empresas Productivas del Estado	ACREEDORA	4
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros	ACREEDORA	4
4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	ACREEDORA	4
4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	ACREEDORA	4
4.1.7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	ACREEDORA	4

4.1.7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	ACREEDORA	4
4.1.7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	ACREEDORA	4
<b>4.1.9</b>	<b>Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.1.9.1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)	ACREEDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)	ACREEDORA	4
<b>4.2</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DESTINOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
4.2.1	Participaciones, Aportaciones, Convenio, Incentivos Derivado de la Colaboración Fiscal y Fondos Distinto de Aportaciones	ACREEDORA	3
4.2.1.1	Participaciones, Aportaciones, Convenio, Incentivos Derivado de la Colaboración Fiscal y Fondos Distinto de Aportaciones	ACREEDORA	4
4.2.1.2	Aportaciones	ACREEDORA	4
4.2.1.3	Convenios	ACREEDORA	4
4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	ACREEDORA	4
4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones	ACREEDORA	4
<b>4.2.2</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones	ACREEDORA	4
4.2.2.2	Transferencias del Sector Público (Derogada)	ACREEDORA	4
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones	ACREEDORA	4
4.2.2.4	Ayudas Sociales (Derogada)	ACREEDORA	4
4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones	ACREEDORA	4
4.2.2.6	Transferencias del Exterior (Derogada)	ACREEDORA	4
4.2.2.7	Transferencia de Fondos Mexicanos del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	ACREEDORA	4
<b>4.3</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>2</b>
4.3.1	Ingresos Financieros	ACREEDORA	3
4.3.1.1	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	ACREEDORA	4
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros	ACREEDORA	4
<b>4.3.2</b>	<b>Incremento por Variación de Inventarios</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.3.2.1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	ACREEDORA	4
4.3.2.2	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	ACREEDORA	4
4.3.2.3	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	ACREEDORA	4
4.3.2.4	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	ACREEDORA	4
4.3.2.5	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	ACREEDORA	4
<b>4.3.3</b>	<b>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.3.3.1	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	ACREEDORA	4
<b>4.3.4</b>	<b>Disminución del Exceso de Provisiones</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.3.4.1	Disminución del Exceso en Provisiones	ACREEDORA	4
<b>4.3.9</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>ACREEDORA</b>	<b>3</b>
4.3.9.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)	ACREEDORA	4
4.3.9.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	ACREEDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
4.3.9.3	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	ACREEDORA	4

4.3.9.4	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	ACREEDORA	4
4.3.9.5	Resultado por Posición Monetaria	ACREEDORA	4
4.3.9.6	Utilidades por Participación Patrimonial	ACREEDORA	4
4.3.9.7	Diferencia por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	ACREEDORA	4
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	ACREEDORA	4
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>1</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
5.1.1	Servicios Personales	DEUDORA	3
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	DEUDORA	4
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	DEUDORA	4
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	DEUDORA	4
5.1.1.4	Seguridad Social	DEUDORA	4
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	DEUDORA	4
5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	DEUDORA	4
<b>5.1.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	DEUDORA	4
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	DEUDORA	4
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	DEUDORA	4
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	DEUDORA	4
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	DEUDORA	4
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	DEUDORA	4
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	DEUDORA	4
5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad	DEUDORA	4
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	DEUDORA	4
<b>5.1.3</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.1.3.1	Servicios Básicos	DEUDORA	4
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	DEUDORA	4
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	DEUDORA	4
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	DEUDORA	4
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	DEUDORA	4
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	DEUDORA	4
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	DEUDORA	4
5.1.3.8	Servicios Oficiales	DEUDORA	4
5.1.3.9	Otros Servicios Generales	DEUDORA	4
<b>5.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	DEUDORA	3
5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	DEUDORA	4
5.2.1.2	Transferencias Internas al Sector Público	DEUDORA	4
<b>5.2.2</b>	<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.2.1	Transferencias a Entidades Paraestatales	DEUDORA	4
5.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	DEUDORA	4
<b>5.2.3</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.3.1	Subsidios	DEUDORA	4
5.2.3.2	Subvenciones	DEUDORA	4

<b>5.2.4</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.4.1	Ayudas Sociales a Personas	DEUDORA	4
5.2.4.2	Becas	DEUDORA	4
5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	DEUDORA	4
5.2.4.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	DEUDORA	4
<b>5.2.5</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.5.1	Pensiones	DEUDORA	4
5.2.5.2	Jubilaciones	DEUDORA	4
5.2.5.9	Otras Pensiones y Jubilaciones	DEUDORA	4
<b>5.2.6</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	DEUDORA	4
5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	DEUDORA	4
<b>5.2.7</b>	<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.7.1	Transferencias por Obligaciones de Ley	DEUDORA	4
<b>5.2.8</b>	<b>Donativos</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.8.1	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	DEUDORA	4
5.2.8.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	DEUDORA	4
5.2.8.3	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	DEUDORA	4
5.2.8.4	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	DEUDORA	4
5.2.8.5	Donativos Internacionales	DEUDORA	4
<b>5.2.9</b>	<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.2.9.1	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	DEUDORA	4
5.2.9.2	Transferencias al Sector Privado Externo	DEUDORA	4
<b>5.3</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
<b>5.3.1</b>	<b>Participaciones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	DEUDORA	4
5.3.1.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	DEUDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
<b>5.3.2</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.3.2.1	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	DEUDORA	4
5.3.2.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	DEUDORA	4
<b>5.3.3</b>	<b>Convenios</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.3.3.1	Convenios de Reasignación	DEUDORA	4
5.3.3.2	Convenios de Descentralización y Otros	DEUDORA	4
<b>5.4</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
<b>5.4.1</b>	<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.4.1.1	Intereses de la Deuda Pública Interna	DEUDORA	4
5.4.1.2	Intereses de la Deuda Pública Externa	DEUDORA	4
<b>5.4.2</b>	<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.4.2.1	Comisiones de la Deuda Pública Interna	DEUDORA	4
5.4.2.2	Comisiones de la Deuda Pública Externa	DEUDORA	4
<b>5.4.3</b>	<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.4.3.1	Gastos de la Deuda Pública Interna	DEUDORA	4
5.4.3.2	Gastos de la Deuda Pública Externa	DEUDORA	4
<b>5.4.4</b>	<b>Costo por Coberturas</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>

5.4.4.1	Costo por Coberturas	DEUDORA	4
<b>5.4.5</b>	<b>Apoyos Financieros</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.4.5.1	Apoyos Financieros a Intermediarios	DEUDORA	4
5.4.5.2	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	DEUDORA	4
<b>5.5</b>	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	DEUDORA	3
5.5.1.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	DEUDORA	4
5.5.1.2	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	DEUDORA	4
5.5.1.3	Depreciación de Bienes Inmuebles	DEUDORA	4
5.5.1.4	Depreciación de Infraestructura	DEUDORA	4
5.5.1.5	Depreciación de Bienes Muebles	DEUDORA	4
5.5.1.6	Deterioro de los Activos Biológicos	DEUDORA	4
5.5.1.7	Amortización de Activos Intangibles	DEUDORA	4
5.5.1.8	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	DEUDORA	4
<b>5.5.2</b>	<b>Provisiones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.5.2.1	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	DEUDORA	4
5.5.2.2	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	DEUDORA	4
<b>5.5.3</b>	<b>Disminución de Inventarios</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.5.3.1	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	DEUDORA	4
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
5.5.3.2	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	DEUDORA	4
5.5.3.3	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	DEUDORA	4
5.5.3.4	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	DEUDORA	4
5.5.3.5	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	DEUDORA	4
<b>5.5.4</b>	<b>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.5.4.1	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	DEUDORA	4
<b>5.5.5</b>	<b>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.5.5.1	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	DEUDORA	4
<b>5.5.9</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.5.9.1	Gastos de Ejercicios Anteriores	DEUDORA	4
5.5.9.2	Pérdidas por Responsabilidades	DEUDORA	4
5.5.9.3	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	DEUDORA	4
5.5.9.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	DEUDORA	4
5.5.9.5	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	DEUDORA	4
5.5.9.6	Resultado por Posición Monetaria	DEUDORA	4
5.5.9.7	Pérdidas por Participación Patrimonial	DEUDORA	4
5.5.9.8	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas	DEUDORA	4
5.5.9.9	Otros Gastos Varios	DEUDORA	4
<b>5.6</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>2</b>
<b>5.6.1</b>	<b>Inversión Pública no Capitalizable</b>	<b>DEUDORA</b>	<b>3</b>
5.6.1.1	Construcción en Bienes no Capitalizable	DEUDORA	4
<b>6</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>		<b>1</b>
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	DEUDORA/ACREEDORA	2
6.2	AHORRO DE LA GESTIÓN	ACREEDORA	2
6.3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	DEUDORA	2

<b>7</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		<b>1</b>
<b>7.1</b>	<b>VALORES</b>		<b>2</b>
7.1.1	Valores en Custodia	DEUDORA	3
7.1.2	Custodia de Valores	ACREEDORA	3
7.1.3	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	DEUDORA	3
7.1.4	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	ACREEDORA	3
7.1.5	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	DEUDORA	3
7.1.6	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	ACREEDORA	3
<b>7.2</b>	<b>EMISION DE OBLIGACIONES</b>		<b>2</b>
7.2.1	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	DEUDORA	3
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIV EL</b>
7.2.2	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	DEUDORA	3
7.2.3	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	ACREEDORA	3
7.2.4	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	DEUDORA	3
7.2.5	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	DEUDORA	3
7.2.6	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	ACREEDORA	3
<b>7.3</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS</b>		<b>2</b>
7.3.1	Avales Autorizados	DEUDORA	3
7.3.2	Avales Firmados	ACREEDORA	3
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	DEUDORA	3
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas	ACREEDORA	3
7.3.5	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	DEUDORA	3
7.3.6	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	ACREEDORA	3
<b>7.4</b>	<b>JUICIOS</b>		<b>2</b>
7.4.1	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	DEUDORA	3
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	ACREEDORA	3
<b>7.5</b>	<b>INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>		<b>2</b>
7.5.1	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	DEUDORA	3
7.5.2	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	ACREEDORA	3
<b>7.6</b>	<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>		<b>2</b>
7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión	DEUDORA	3
7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes	ACREEDORA	3
7.6.3	Bienes Bajo Contrato en Comodato	ACREEDORA	3
7.6.4	Contrato de Comodato por Bienes	ACREEDORA	3
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		<b>1</b>
<b>8.1</b>	<b>LEY DE INGRESOS</b>		<b>2</b>
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	DEUDORA	3
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	ACREEDORA	3
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	DEUDORA/ACREEDORA	3
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	ACREEDORA	3
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	ACREEDORA	3
<b>8.2</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>2</b>
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	ACREEDORA	3
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	DEUDORA	3
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	DEUDORA/ACREEDORA	3

8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	DEUDORA	3
<b>CATALOGO DE CUENTAS MAYOR</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	DEUDORA	3
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	DEUDORA	3
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	DEUDORA	3
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO</b>		<b>1</b>
9.1	SUPERAVIT FINANCIERO	ACREEDORA	2
9.2	DEFICIT FINANCIERO	DEUDORA	2
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	DEUDORA	2

2. Catalogo por Rubro de ingresos.

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI) BASADA EN LA REFORMA PÚBLICADA EN EL DOF DEL DIA 11062018.									
GÉNERO	GRUPO	RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL	
4						INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	A		
	1					INGRESOS DE GESTIÓN	A	2	
		1				IMPUESTOS	A	3	
			11			IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	A	4	
				1101		HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA	A	5	
					110101	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA. EN FORMA HABITUAL	A	6	
					110102	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA. EN FORMA EVENTUAL	A	6	
					110103	ACTUALIZACIÓN SOBRE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS NO LUCRATIVOS	A	6	
					110104	REZAGO DE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA	A	6	
				1102		LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	5	
					110201	LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (6%)	A	6	
					110202	LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (3%)	A	6	
					110203	REZAGO DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	6	
					110204	ACTUALIZACIÓN POR LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	6	
					110205	LOTERÍAS JUEGOS DE AZAR APUESTAS QUE DERIVEN DEL USO DE MÁQUINAS CON IMÁGENES VISUALES ELECTRÓNICAS	A	6	
					110206	POR CADA MÁQUINA QUE TENGA CADA ESTABLECIMIENTO	A	6	
			12			IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	A	4	
				1201		IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	5	
				1202		IMPUESTO PREDIAL	A	5	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
					120201	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	A	6
					120202	IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	A	6
					120203	ACTUALIZACIÓN IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	A	6
					120204	ACTUALIZACIÓN IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	A	6
			13			<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	A	4
				1301		TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADOS	A	5
					130101	ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	A	6
					130102	ENAJENACIÓN DE BIENES DIVERSOS	A	6
					130103	REZAGO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADOS	A	6
					130104	ACTUALIZACIÓN SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADOS	A	6
				1302		ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	5
					130201	CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL	A	6
					130202	CONTRATOS DE MUTUO, CRÉDITO O PRENDA	A	6
					130203	CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS	A	6
					130204	PRÓRROGA DE HIPOTECA CON AUMENTO DE CAPITAL E HIPOT. DE CRED. HIPOTECARIO, POR LA DIFERENCIA	A	6
					130205	HIPOTECA DE CRÉDITO HIPOTECARIO, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN	A	6
					130206	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES	A	6
					130207	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	A	6
					130208	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN	A	6
					130209	CONTRATOS PREPARATORIOS	A	6
					130210	ESCRITURAS DE PODER O MANDATO	A	6
					130211	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISIÓN DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES PRIMERAS 3 HOJAS	A	6

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
					130212	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISIÓN DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES HOJAS SUBSECUENTES	A	6
					130213	ACTUALIZACIÓN DE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	6
					130214	REZAGO SOBRE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	6
				1303		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	5
					130301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	6
					130302	ACTUALIZACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	6
					130303	REZAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	6
				1304		IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	5
					130401	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	6

			130402	ACTUALIZACIÓN IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	6
		14		<b>IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	A	4
		15		<b>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES (ISN)</b>	A	4
			1501	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES	A	5
			150101	ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES	A	6
			150102	ACTUALIZACIÓN DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES	A	6
			150103	REZAGO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES	A	6
			1502	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS DE MUNICIPIOS	A	5
			150201	ISN DE MUNICIPIOS	A	6
			150202	REZAGO ISN DE MUNICIPIOS	A	6
			150203	ACTUALIZACIÓN DEL ISN (MUNICIPIOS)	A	6
			1503	ISN DE PODERES DE LA FEDERACIÓN, SUS ENTES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.	A	5
			150301	ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	6
			150302	REZAGO DEL ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	6
			150303	ACTUALIZACIÓN DEL ISN (PODER JUDICIAL DEL ESTADO)	A	6
			150304	ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	6
			150305	REZAGO ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	6
			150306	ACTUALIZACIÓN DEL ISN (PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO)	A	6
			150307	ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	6
		16		<b>IMPUESTOS ECOLOGICOS</b>	A	4
		17		<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	A	4
		18		<b>OTROS IMPUESTOS</b>	A	4
		19		<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	A	4
			1901	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (ISN 1%)	A	5
			1902	IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	5
			440202	OTROS INGRESOS REPORTADOS POR ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	A	6
			440215	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	A	6
		45		<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	A	4
			4501	RECARGOS	A	5
			450101	RECARGOS DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	A	6
			450102	RECARGOS DE DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	6
			450103	RECARGOS DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A	6
			4502	MULTAS	A	5
			450201	MULTAS DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	A	6
			450202	MULTAS DE DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	6
			450203	MULTAS DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A	6
			4503	HONORARIOS	A	5
			450301	HONORARIOS DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	A	6

			450302	HONORARIOS DE DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	6
			450303	HONORARIOS DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A	6
		4504		GASTOS DE EJECUCIÓN	A	5
			450401	GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	A	6
			450402	GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	6
			450403	GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A	6
		49		DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	A	4
	5			PRODUCTOS	A	3
		51		PRODUCTOS	A	4
			5101	PRODUCTOS FINANCIEROS	A	5
			510101	PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE INGRESOS ESTATALES	A	6
	6			APROVECHAMIENTOS	A	3
			6107	OTROS APROVECHAMIENTOS		
	7			INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	A	3
		73		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	A	4
	8			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	A	3
		81		PARTICIPACIONES	A	4
			8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	A	5
		83		CONVENIOS	A	4
		84		INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	A	4
		85		FONDO DISTINTO DE LAS APORTACIONES	A	4
	9			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	A	3
	0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	A	3
		01		ENDEUDAMIENTO NETO	A	4
		02		ENDEUDAMIENTO EXTERNO	A	4
		03		FINANCIAMIENTO INTERNO	A	4

### 3. Catálogo Económico de ingresos y egresos

CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	A	
1.1	INGRESOS DE GESTIÓN	A	2
1.1.1	IMPUESTOS	A	3
1.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	A	4
1.1.1.1.1	DE PERSONAS FÍSICAS		5
1.1.1.1.1.01	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 43)	A	6
1.1.1.1.1.01.01	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 43). EN FORMA HABITUAL	A	7

1.1.1.1.01.02	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 43). EN FORMA EVENTUAL	A	7
1.1.1.1.01.03	ACTUALIZACION SOBRE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS NO LUCRATIVOS	A	7
1.1.1.1.01.04	REZAGO DE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA	A	7
1.1.1.1.01.01.01	REZAGO DE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA	A	8
1.1.1.1.01.01.02	ACTOS DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	A	8
1.1.1.1.01.01.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	A	8
1.1.1.1.02	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	6
1.1.1.1.02.01	ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.1.02.02	REZAGO ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.1.02.03	ACTUALIZACIÓN DE ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.1.2	DE EMPRESAS Y OTRAS CORPORACIONES (PERSONAS MORALES)		5
1.1.1.1.3	NO CLASIFICABLES		5
1.1.1.1.3.01	LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (ART. 51)	A	6
1.1.1.1.3.01.01	LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (6%)	A	7
1.1.1.1.3.01.02	LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (3%)	A	7
1.1.1.1.3.01.03	REZAGO DE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	7
1.1.1.1.3.01.04	ACTUALIZACION POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	7
1.1.1.1.3.01.05	LOTERIAS JUEGOS DE AZAR APUESTAS QUE DERIVEN DEL USO DE MAQUINAS CON IMÁGENES VISUALES ELECTRONICAS	A	7
1.1.1.1.3.01.06	POR CADA MÁQUINA QUE TENGA CADA ESTABLECIMIENTO	A	7
1.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES (ISN)	A	4
1.1.1.2.01	IMPUESTOS SOBRE NOMINA ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES	A	5
1.1.1.2.01.01	ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%)	A	6
1.1.1.2.01.02	ACTUALIZACION DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%)	A	6
1.1.1.2.01.03	REZAGO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%)	A	6
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.2.01.03.01	REZAGO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%)	A	7
1.1.1.2.01.03.02	ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%).	A	7
1.1.1.2.01.03.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%).	A	7
1.1.1.2.01.04	ISN POR DEPENDENCIAS FEDERALES	A	6
1.1.1.2.01.05	REZAGO DEL ISN DEPENDENCIAS FEDERALES	A	6
1.1.1.2.01.06	ACTUALIZACION DEL ISN (DEPENDENCIAS FEDERALES)	A	6
1.1.1.2.02	IMPUESTOS SOBRE NOMINA DE MUNICIPIOS	A	5
1.1.1.2.02.01	ISN DE MUNICIPIOS	A	6
1.1.1.2.02.02	REZAGO ISN DE MUNICIPIOS	A	6
1.1.1.2.03	ACTUALIZACION DEL ISN (MUNICIPIOS)	A	5
1.1.1.2.03.01	ISN DE PODERES DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.02	ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.03	REZAGO DEL ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.04	ACTUALIZACION DEL ISN (PODER JUDICIAL DEL ESTADO)	A	6
1.1.1.2.03.05	ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.06	REZAGO ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.07	ACTUALIZACION DEL ISN (PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO)	A	6
1.1.1.2.03.08	ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.09	REZAGO DEL ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.10	ACTUALIZACION DEL ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	6
1.1.1.2.03.11	ISN ORGANOS DESCONCENTRADOS	A	6
1.1.1.2.03.12	REZAGO ISN ORGANOS DESCONCENTRADOS	A	6
1.1.1.2.03.13	ACTUALIZACIÓN ISN ORGANOS DESCONCENTRADOS	A	6
1.1.1.2.03.14	ISN ORGANOS AUTONOMOS	A	6

1.1.1.2.03.15	REZAGO ISN ORGANOS AUTONOMOS	A	6
1.1.1.2.03.16	ACTUALIZACIÓN ISN ORGANOS AUTONOMOS	A	6
1.1.1.2.03.17	ISN ORGANOS DESCENTRALIZADOS	A	6
1.1.1.2.03.18	REZAGO ISN ORGANOS DESCENTRALIZADOS	A	6
1.1.1.2.03.19	ACTUALIZACIÓN ISN ORGANOS DESCENTRALIZADOS	A	6
1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO (PATRIMONIO)	A	4
1.1.1.3.01	IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	5
1.1.1.3.02	IMPUESTO PREDIAL	A	5
1.1.1.3.02.01	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	A	6
1.1.1.3.02.01.01	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TACOTALPA	A	7
1.1.1.3.02.01.02	IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TEAPA	A	7
1.1.1.3.02.02	IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	A	6
1.1.1.3.02.02.01	IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TACOTALPA	A	7
1.1.1.3.02.02.02	IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TEAPA	A	7
1.1.1.3.02.03	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	A	6
1.1.1.3.02.03.01	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TACOTALPA	A	7
1.1.1.3.02.03.02	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TEAPA	A	7
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>NIVEL</b>
1.1.1.3.02.04	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	A	6
1.1.1.3.02.04.01	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TACOTALPA	A	7
1.1.1.3.02.04.02	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TEAPA	A	7
1.1.1.4.	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES (BIENES Y SERVICIOS)	A	4
1.1.1.4.01	TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO (ART.12)	A	5
1.1.1.4.01.01	ENAJENACION DE VEHICULOS	A	6
1.1.1.4.01.02	ENAJENACION DE BIENES DIVERSOS	A	6
1.1.1.4.01.03	REZAGO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO	A	6
1.1.1.4.01.04	ACTUALIZACIÓN SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO	A	6
1.1.1.4.02	ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES (ART. 23)	A	5
1.1.1.4.02.01	CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS EN GENERAL	A	6
1.1.1.4.02.01.01	CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS EN GENERAL LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.01.02	CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS EN GENERAL LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.02	CONTRATOS DE MUTUO, CREDITO O PRENDA	A	6
1.1.1.4.02.02.01	CONTRATOS DE MUTUO, CREDITO O PRENDA LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.02.02	CONTRATOS DE MUTUO, CREDITO O PRENDA LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.03	CONSTITUCION DE HIPOTECAS	A	6
1.1.1.4.02.03.01	CONSTITUCION DE HIPOTECAS LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.03.02	CONSTITUCION DE HIPOTECAS LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.04	PRORROGA DE HIPOTECA CON AUMENTO DE CAPITAL Y HIPOT. DE CRED. HIPOTECARIO, POR LA DIFERENCIA	A	6
1.1.1.4.02.04.01	PRORROGA DE HIPOTECA CON AUMENTO DE CAPITAL Y HIPOT. DE CRED. HIPOTECARIO, POR LA DIFERENCIA LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.04.02	PRORROGA DE HIPOTECA CON AUMENTO DE CAPITAL Y HIPOT. DE CRED. HIPOTECARIO, POR LA DIFERENCIA LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.05	HIPOTECA DE CRÉDITO HIPOTECARIO, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN	A	6
1.1.1.4.02.05.01	HIPOTECA DE CRÉDITO HIPOTECARIO, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.05.02	HIPOTECA DE CRÉDITO HIPOTECARIO, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.06	CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES	A	6
1.1.1.4.02.06.01	CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.06.02	CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.07	CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	A	6
1.1.1.4.02.07.01	CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.07.02	CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.08	DECLARACION DE OBRA NUEVA, REPARACION O DEMOLICION, RECONSTRUCCION	A	6

1.1.1.4.02.08.01	DECLARACION DE OBRA NUEVA, REPARACION O DEMOLICION, RECONSTRUCCION LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.08.02	DECLARACION DE OBRA NUEVA, REPARACION O DEMOLICION, RECONSTRUCCION LEY 2010	A	7
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.4.02.09	CONTRATOS PREPARATORIOS	A	6
1.1.1.4.02.09.01	CONTRATOS PREPARATORIOS LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.09.02	CONTRATOS PREPARATORIOS LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.10	ESCRITURAS DE PODER O MANDATO	A	6
1.1.1.4.02.10.01	ESCRITURAS DE PODER O MANDATO LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.10.02	ESCRITURAS DE PODER O MANDATO LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.11	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES PRIMERAS 3 HOJAS	A	6
1.1.1.4.02.11.01	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES PRIMERAS 3 HOJAS LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.11.02	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES PRIMERAS 3 HOJAS LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.12	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES HOJAS SUBSECUENTES	A	6
1.1.1.4.02.12.01	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES HOJAS SUBSECUENTES LEY ANTERIOR	A	7
1.1.1.4.02.12.02	OTROS CONTRATOS, ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES, PROTESTOS, PROTOCOLIZAC., CERTIF. O COMPULSAS, SIN TRANSMISION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES HOJAS SUBSECUENTES LEY 2010	A	7
1.1.1.4.02.13	ACTUALIZACIÓN DE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	6
1.1.1.4.02.14	REZAGO SOBRE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	6
1.1.1.4.02.14.01	REZAGO SOBRE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES	A	7
1.1.1.4.02.14.02	2005 CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS EN GENERAL	A	7
1.1.1.4.02.14.03	REZAGO CONTRATOS DE MUTUO CREDITO O PRENDA	A	7
1.1.1.4.02.14.04	REZAGO PRORROGA DE HIPOTECA CON AUMENTO DE CAPITAL Y HIPOTECA DE CREDITO HIPOTECARIO POR LA DIFERENCIA	A	7
1.1.1.4.02.14.05	REZAGO CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES	A	7
1.1.1.4.02.14.06	REZAGO CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	A	7
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.4.02.14.07	REZAGO DE DECLARACION DE OBRA NUEVA REPARACION O DEMOLICION RECONSTRUCCION	A	7
1.1.1.4.02.14.08	REZAGO CONTRATOS PREPARATORIOS	A	7
1.1.1.4.02.14.09	REZAGO DE ESCRITURAS DE PODER O MANDATO	A	7
1.1.1.4.02.14.10	REZAGO OTROS CONTRATOS ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES PROTESTOS PROTOCOLIZACION PRIMERAS 3 HOJAS	A	7
1.1.1.4.02.14.11	REZAGO OTROS CONTRATOS ACTOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES PROTESTOS PROTOCOLIZACION HOJAS SUBSECUENTES	A	7
1.1.1.4.03	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 58)	A	5
1.1.1.4.03.01	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2%)	A	6
1.1.1.4.03.02	ACTUALIZACIÓN SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	6
1.1.1.4.03.03	REZAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	6
1.1.1.4.03.03.01	REZAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	7
1.1.1.4.03.03.02	ACTOS DE FISCALIZACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2%)	A	7
1.1.1.4.03.03.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2%)	A	7
1.1.1.4.04	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	5
1.1.1.4.04.01	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	6

1.1.1.4.04.01.01	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	7
1.1.1.4.04.01.02	IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	7
1.1.1.4.04.02	ACTUALIZACION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	6
1.1.1.4.04.02.01	ACTUALIZACION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	7
1.1.1.4.04.02.02	ACTUALIZACION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	7
1.1.1.5.	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	A	4
1.1.1.6.	IMPUESTOS ECOLOGICOS	A	4
1.1.1.7.	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	A	4
1.1.1.7.01	RECARGOS DE IMPUESTOS	A	5
1.1.1.7.01.01	RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS	A	6
1.1.1.7.01.01.01	RECARGOS POR IMPUESTO SOBRE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS NO LUCRATIVOS	A	7
1.1.1.7.01.01.02	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	A	7
1.1.1.7.01.01.03	RECARGOS POR IMPUESTO DE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE	A	7
1.1.1.7.01.01.04	RECARGOS DE ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.7.01.02	RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	A	6
1.1.1.7.01.02.01	RECARGOS IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	7
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.7.01.02.02	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	A	7
1.1.1.7.01.02.02.01	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE	A	8
1.1.1.7.01.02.02.01.01	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TACOTALPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.01.02	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE TEAPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.02	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	A	8
1.1.1.7.01.02.02.02.01	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TACOTALPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.02.02	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO TEAPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.03	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL	A	8
1.1.1.7.01.02.02.03.01	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL TACOTALPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.03.02	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL TEAPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.04	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL	A	8
1.1.1.7.01.02.02.04.01	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL TACOTALPA	A	9
1.1.1.7.01.02.02.04.02	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO PREDIAL TEAPA	A	9
1.1.1.7.01.03	RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	A	6
1.1.1.7.01.03.01	RECARGOS TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO	A	7
1.1.1.7.01.03.02	RECARGOS ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES (ART. 12)	A	7
1.1.1.7.01.03.03	RECARGOS POR IMPUESTO SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	7
4.1.1.9.01.03.04	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN POR IMPUESTO SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	A	7
1.1.1.7.01.03.05	RECARGOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	7
1.1.1.7.01.03.05.01	RECARGOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.01.03.05.02	RECARGOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	8
1.1.1.7.01.03.06	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	7
1.1.1.7.01.03.06.01	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.01.03.06.02	RECARGOS FINANCIEROS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	8
1.1.1.7.01.03.07	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	7

1.1.1.7.01.03.07.01	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.01.03.07.02	RECARGOS MORATORIOS POR PAGO A PLAZOS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	8
1.1.1.7.01.04	RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES (ISN)	A	6
1.1.1.7.01.04.01	RECARGOS DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES 2.5%	A	7
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.7.01.04.02	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN CONTRIBUYENTES GENERALES 2.5%	A	7
1.1.1.7.01.04.03	RECARGOS DEL ISN MUNICIPIOS	A	7
1.1.1.7.01.04.04	RECARGOS DEL ISN DEPENDENCIAS FEDERALES	A	7
1.1.1.7.01.04.05	RECARGOS DEL ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	7
1.1.1.7.01.04.06	RECARGOS DEL ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	7
1.1.1.7.01.04.07	RECARGOS DEL ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	7
1.1.1.7.01.04.08	RECARGOS DEL ISN ORGANOS DESCONCENTRADOS	A	7
1.1.1.7.01.04.09	RECARGOS DEL ISN ORGANOS AUTONOMOS	A	7
1.1.1.7.01.04.10	RECARGOS DEL ISN ORGANOS DESCENTRALIZADOS	A	7
1.1.1.7.01.05	RECARGOS DE OTROS IMPUESTOS	A	6
1.1.1.7.01.05.01	RECARGOS DE OTROS IMPUESTO ESTATALES	A	7
1.1.1.7.01.05.02	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ESTATAL POR MORA PAGO A PLAZO	A	7
1.1.1.7.01.05.03	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ESTATAL POR FINANCIAMIENTO PAGO A PLAZO	A	7
1.1.1.7.01.05.04	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN OTROS IMPUESTOS	A	7
1.1.1.7.01.05.05	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN FEDERAL POR MORA PAGO A PLAZO	A	7
1.1.1.7.01.05.06	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN FEDERAL POR FINANCIAMIENTO PAGO A PLAZO	A	7
1.1.1.7.02	MULTAS DE IMPUESTOS	A	5
1.1.1.7.02.01	MULTAS DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS	A	6
1.1.1.7.02.01.01	MULTAS HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 31)	A	7
1.1.1.7.02.01.02	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	A	7
1.1.1.7.02.01.03	MULTAS LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE (ART. 41)	A	7
1.1.1.7.02.01.04	MULTAS DE ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.7.02.01.05	MULTAS POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 31)	A	7
1.1.1.7.02.02	MULTAS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	A	6
1.1.1.7.02.02.01	MULTAS IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	7
1.1.1.7.02.02.02	MULTAS IMPUESTO PREDIAL	A	7
1.1.1.7.02.02.02.01	MULTAS IMPUESTO PREDIAL TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.02.02.02.02	MULTAS IMPUESTO PREDIAL TEAPA	A	8
1.1.1.7.02.03	MULTAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	A	6
1.1.1.7.02.03.01	MULTAS TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO (ART.8)	A	7
1.1.1.7.02.03.02	MULTAS ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES (ART. 12)	A	7
1.1.1.7.02.03.03	MULTAS PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 46)	A	7
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.7.02.03.04	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 46)	A	7
1.1.1.7.02.03.05	MULTAS POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 46)	A	7
1.1.1.7.02.03.06	MULTAS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	7
1.1.1.7.02.03.06.01	MULTAS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.02.03.06.02	MULTAS IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	8
1.1.1.7.02.04	MULTA DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES (ISN)	A	6

1.1.1.7.02.04.01	MULTAS ISN 2.5%	A	7
1.1.1.7.02.04.01.01	MULTAS ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES 2.5%	A	8
1.1.1.7.02.04.01.02	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN 2.5%	A	8
1.1.1.7.02.04.01.03	MULTAS ISN DE MUNICIPIOS	A	8
1.1.1.7.02.04.01.04	MULTAS ISN POR DEPENDENCIAS FEDERALES	A	8
1.1.1.7.02.04.01.05	MULTAS POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (ISN 2.5%)	A	8
1.1.1.7.02.04.02	MULTAS IMPUESTOS SOBRE NOMINAS ISN (3%)	A	7
1.1.1.7.02.04.02.01	MULTAS ISN PODER JUDICIAL DEL ESTADO	A	8
1.1.1.7.02.04.02.02	MULTAS ISN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	A	8
1.1.1.7.02.04.02.03	MULTAS ISN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	A	8
1.1.1.7.02.04.02.04	MULTAS ISN ORGANOS DESCONCENTRADOS	A	8
1.1.1.7.02.04.02.05	MULTAS ISN ORGANOS AUTONOMOS	A	8
1.1.1.7.02.04.02.06	MULTAS ISN ORGANOS DESCENTRALIZADOS	A	8
1.1.1.7.02.05	MULTAS DE OTROS IMPUESTOS	A	6
1.1.1.7.02.05.01	MULTAS POR CORRECCIÓN FISCAL	A	7
1.1.1.7.02.05.02	MULTAS OTROS IMPUESTOS ESTATALES	A	7
1.1.1.7.03	HONORARIOS POR IMPUESTOS	A	5
1.1.1.7.03.01	HONORARIOS DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS	A	6
1.1.1.7.03.01.01	HONORARIOS ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.7.03.02	HONORARIOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	A	6
1.1.1.7.03.03	HONORARIOS DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	A	6
1.1.1.7.03.04	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES (ISN)	A	6
1.1.1.7.03.05	OTROS HONORARIOS	A	6
1.1.1.7.04	GASTOS DE EJECUCIÓN	A	5
1.1.1.7.04.01	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS	A	6
1.1.1.7.04.01.01	GASTOS DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 31)	A	7
1.1.1.7.04.01.02	GASTOS DE EJECUCIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	A	7
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.7.04.01.03	GASTOS DE EJECUCIÓN ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (5%)	A	7
1.1.1.7.04.01.04	GASTOS DE EJECUCIÓN POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA (ART. 31)	A	7
1.1.1.7.04.02	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	A	6
1.1.1.7.04.02.01	GASTOS DE EJECUCIÓN IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	7
1.1.1.7.04.02.02	GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL	A	7
1.1.1.7.04.02.02.01	GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.04.02.02.02	GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL TEAPA	A	8
1.1.1.7.04.03	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	A	6
1.1.1.7.04.03.01	GASTOS DE EJECUCIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 46)	A	7
1.1.1.7.04.03.02	GASTOS DE EJECUCIÓN POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (ART. 46).	A	7
1.1.1.7.04.03.03	GASTOS DE EJECUCION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	A	7
1.1.1.7.04.03.03.01	GASTOS DE EJECUCION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TACOTALPA	A	8
1.1.1.7.04.03.03.02	GASTOS DE EJECUCION IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES TEAPA	A	8
1.1.1.7.04.04	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES (ISN)	A	6
1.1.1.7.04.04.01	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (2.5%)	A	7
1.1.1.7.04.04.02	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (MUNICIPIOS)	A	7
1.1.1.7.04.04.03	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (DEPENDENCIAS FEDERALES)	A	7
1.1.1.7.04.04.04	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (PODER JUDICIAL DEL ESTADO)	A	7

1.1.1.7.04.04.05	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO)	A	7
1.1.1.7.04.04.06	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (PODER EJECUTIVO DEL ESTADO)	A	7
1.1.1.7.04.04.07	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (ORGANOS DESCONCENTRADOS)	A	7
1.1.1.7.04.04.08	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (ORGANOS AUTONOMOS)	A	7
1.1.1.7.04.04.09	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN (ORGANOS DESCENTRALIZADOS)	A	7
1.1.1.7.04.04.10	GASTOS DE EJECUCIÓN POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (ISN 2.5%)	A	7
1.1.1.7.04.05	OTROS GASTOS DE EJECUCIÓN	A	6
1.1.1.7.04.05.01	GASTOS DE EJECUCIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN ESTATAL	A	7
1.1.1.8.	OTROS IMPUESTOS	A	4
1.1.1.9.	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	A	4
1.1.1.9.01	IMPUESTO SOBRE NOMINAS (ISN 1%)	A	5
1.1.1.9.01.01	REZAGO ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
1.1.1.9.01.02	ACTUALIZACION DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.9.01.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN (1%).	A	6
1.1.1.9.01.04	RECARGOS DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
1.1.1.9.01.05	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN (1%).	A	6
1.1.1.9.01.06	MULTAS DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
1.1.1.9.01.07	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN (1%).	A	6
1.1.1.9.01.08	GASTOS DE EJECUCIÓN DEL ISN CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
1.1.1.9.01.09	REZAGO ACTOS DE FISCALIZACIÓN ISN DE CONTRIBUYENTES GENERALES (1%).	A	6
1.1.1.9.01.10	GASTOS DE EJECUCIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL ISN (1%).	A	6
1.1.1.9.02	IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL (IVE)	A	5
1.1.1.9.02.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	6
1.1.1.9.02.01.01	IVE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.01.02	REZAGO IVE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.01.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.01.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.01.05	RECARGOS DEL IVE SERVICIO PARTICULAR AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.01.06	RECARGO POR PAGO A PLAZOS EN PARCIALIDADES CONVENIO DE COBRO A MOROSOS DEL IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR	A	7
1.1.1.9.02.02	IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	6
1.1.1.9.02.02.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.02.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.02.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.02.04	ACTUALIZACIÓN SOBRE IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.02.05	RECARGOS SOBRE IVE DE SERVICIO PARTICULAR AUTOS ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.03	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	6
1.1.1.9.02.03.01	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.03.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.03.03	DIFERENCIA DE IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.03.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.03.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES ELECTRICOS	A	7
1.1.1.9.02.04	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	6
1.1.1.9.02.04.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.04.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.04.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.04.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.04.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.05	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	6
1.1.1.9.02.05.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.05.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	7

CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.9.02.05.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.05.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.05.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.06	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	6
1.1.1.9.02.06.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	7
1.1.1.9.02.06.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	7
1.1.1.9.02.06.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	7
1.1.1.9.02.06.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	7
1.1.1.9.02.06.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS	A	7
1.1.1.9.02.07	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	6
1.1.1.9.02.07.01	IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	7
1.1.1.9.02.07.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	7
1.1.1.9.02.07.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	7
1.1.1.9.02.07.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	7
1.1.1.9.02.07.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PARTICULAR DE MOTOCICLETAS ELECTRICAS	A	7
1.1.1.9.02.08	IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	6
1.1.1.9.02.08.01	IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.08.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.08.03	DIFERENCIA DE IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.08.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.08.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.09	IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	6
1.1.1.9.02.09.01	IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.09.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.09.03	DIFERENCIA IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.09.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.09.05	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.10	IVE DEL SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	6
1.1.1.9.02.10.01	IVE DEL SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.10.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.10.03	DIFERENCIA IVE DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.10.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.10.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PUBLICO ESTATAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.11	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	6
1.1.1.9.02.11.01	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.11.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.11.03	DIFERENCIA DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.11.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	7
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.9.02.11.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOMOVILES	A	7
1.1.1.9.02.12	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	6
1.1.1.9.02.12.01	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.12.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.12.03	DIFERENCIA DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.12.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.12.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL CAMIONES	A	7
1.1.1.9.02.13	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	6
1.1.1.9.02.13.01	IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.13.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.13.03	DIFERENCIA IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.13.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.13.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL AUTOBUSES	A	7
1.1.1.9.02.14	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO-FLUVIALES	A	6

1.1.1.9.02.14.01	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO-FLUVIALES	A	7
1.1.1.9.02.14.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO-FLUVIALES	A	7
1.1.1.9.02.14.03	DIFERENCIA IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO FLUVIALES	A	7
1.1.1.9.02.14.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO-FLUVIALES	A	7
1.1.1.9.02.14.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PARTICULAR MARITIMO-FLUVIALES	A	7
1.1.1.9.02.15	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	6
1.1.1.9.02.15.01	IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	7
1.1.1.9.02.15.02	REZAGO IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	7
1.1.1.9.02.15.03	DIFERENCIA IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	7
1.1.1.9.02.15.04	ACTUALIZACIÓN DE IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	7
1.1.1.9.02.15.05	RECARGOS DEL IVE DEL SERVICIO PARTICULAR AEREO	A	7
1.1.1.9.02.16	ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	6
1.1.1.9.02.16.01	ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.16.02	REZAGO ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.16.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.16.04	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.17	ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PUBLICO	A	6
1.1.1.9.02.17.01	ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PUBLICO	A	7
1.1.1.9.02.17.02	REZAGO ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PUBLICO	A	7
1.1.1.9.02.17.03	ACTUALIZACIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PUBLICO	A	7
1.1.1.9.02.17.04	RECARGOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN IVE DE SERVICIO PÚBLICO	A	7
1.1.1.9.02.18	IVE DE SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE MIXTO "MOTO TAXI" DE MOTOCICLETAS	A	6
1.1.1.9.02.18.01	IVE DE SERVICIO PUBLICO DE MOTOCICLETAS MOTO TAXI	A	7
1.1.1.9.02.18.02	REZAGO IVE DE SERVICIO PUBLICO DE MOTOCICLETAS MOTO TAXI	A	7
1.1.1.9.02.18.03	ACTUALIZACION DE IVE DE SERVICIO PUBLICO DE MOTOCICLETAS MOTO TAXI	A	7
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.1.9.02.18.04	RECARGOS DEL IVE DE SERVICIO PUBLICO DE MOTOCICLETAS MOTO TAXI	A	7
1.1.1.9.02.19	MULTAS DEL IVE	A	6
1.1.1.9.02.19.01	MULTAS POR EL IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.19.02	MULTAS POR EL IVE DE SERVICIO PÚBLICO	A	7
1.1.1.9.02.19.03	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IVE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.19.04	MULTAS ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IVE SERVICIO PÚBLICO	A	7
1.1.1.9.02.19.05	MULTAS POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL	A	7
1.1.1.9.02.20	GASTOS DE EJECUCIÓN POR IVE	A	6
1.1.1.9.02.20.01	GASTOS DE EJECUCIÓN POR EL IVE DE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.20.02	GASTOS DE EJECUCIÓN POR EL IVE DE SERVICIO PÚBLICO	A	7
1.1.1.9.02.20.03	GASTOS DE EJECUCIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IVE SERVICIO PARTICULAR	A	7
1.1.1.9.02.20.04	GASTOS DE EJECUCIÓN ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL IVE SERVICIO PÚBLICO	A	7
1.1.1.9.02.20.05	GASTOS DE EJECUCIÓN POR DETERMINACIÓN DE CRÉDITO IMPUESTO VEHICULAR ESTATAL	A	7
1.1.2.	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A	3
1.1.3.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	A	3
1.1.4.	DERECHOS Y PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	A	3
1.1.1.4.	DERECHOS NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS		4
1.1.4.1.01	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	A	5
1.1.4.1.02	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	A	5
1.1.4.1.03	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	A	5
1.1.4.1.03.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON:	A	6
1.1.4.1.03.01.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS (SEGOB)	A	7
1.1.4.1.03.01.01.01	EXPEDICION DEL FIAT PARA EJERCICIO NOTARIAL	A	8
1.1.4.1.03.01.01.02	NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS ADSCRITOS O SUSTITUTOS	A	8
1.1.4.1.03.01.01.03	AUTORIZACION DE CADA LIBRO PARA EL PROTOCOLO DE LOS NOTARIOS	A	8
1.1.4.1.03.01.01.04	AUTORIZACION DE CADA 150 FOLIOS O 300 NUMS PARA INTEGRACION O USO DE PROTOCOLO ABIERTO ART 55 III B	A	8

1.1.4.1.03.01.01.05	POR EL REGISTRO DE SELLO Y FIRMA QUE UTILIZA EL NOTARIO	A	8
1.1.4.1.03.01.01.06	LEGALIZACION DE EXHORTOS PROVENIENTES DE AUT. ADMINISTRATIVA	A	8
1.1.4.1.03.01.01.07	POR LA PRESENTACION DE EXAMEN DE SUFICIENCIA SOBRE EL EJERCICIO NOTARIAL	A	8
1.1.4.1.03.01.01.08	LEGALIZACION DE FIRMAS QUE HAGA EL EJECUTIVO DEL ESTADO	A	8
1.1.4.1.03.01.01.09	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE Y PROFESIONAL	A	8
1.1.4.1.03.01.01.10	POR ADHESION DE APOSTILLA, POR CADA DOCUMENTO	A	8
1.1.4.1.03.01.01.11	REZAGOS DE SERV. PRESTADOS POR ASUNTOS JURIDICOS	A	8
1.1.4.1.03.01.01.12	ACTUALIZACION SOBRE SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	A	8

**CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.4.1.03.01.02	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y SUS OFICIALIAS (SEGOB)	A	7
1.1.4.1.03.01.02.01	ANOTACIONES DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	A	8
1.1.4.1.03.01.02.02	REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO POR MANDATO JUDICIAL	A	8
1.1.4.1.03.01.02.03	RECONOCIMIENTO DE HIJOS	A	8
1.1.4.1.03.01.02.04	EXPEDICION DE CONSTANCIA POSITIVA O NEGATIVA DE REGISTRO DE NACIMIENTO	A	8
1.1.4.1.03.01.02.05	CERTIFICACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ADOPCION	A	8
1.1.4.1.03.01.02.06	CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCION, SUPERVICENCIA Y MATRIMONIO	A	8
1.1.4.1.03.01.02.07	POR CADA ACTO DE ASENTAMIENTO O EXP, RECONOCIMIENTO, DESIGNACION Y SUPERVICENCIA CELEBRADO A DOMICILIO	A	8
1.1.4.1.03.01.02.08	POR CADA ACTO DE RECONOCIMIENTO DE SUPERVICENCIA, POR EMANCIPACION, CUANDO EL INCAPACITADO TENGA BIENES Y ENTRE A ADMINISTRARLOS, Y POR ACTA DE TUTELA CUANDO EL INTERESADO TENGA BIENES.	A	8
1.1.4.1.03.01.02.09	POR CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HABLES	A	8
1.1.4.1.03.01.02.10	POR CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	A	8
1.1.4.1.03.01.02.11	POR CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HABLES	A	8
1.1.4.1.03.01.02.12	POR CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	A	8
1.1.4.1.03.01.02.13	CERTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	A	8
1.1.4.1.03.01.02.14	POR ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	A	8
1.1.4.1.03.01.02.15	POR DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL ACEPTANDO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES	A	8
1.1.4.1.03.01.02.16	REZAGOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y SUS OFICIALIAS	A	8
1.1.4.1.03.01.02.17	ACTUALIZACION SOBRE SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y SUS OFICIALIAS	A	8
1.1.4.1.03.01.03	SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL (SEGOB)	A	7
1.1.4.1.03.01.03.01	AUTORIZACION DE REGISTROS A ORGANIZACIONES CIVILES EMPRESA CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	A	8
1.1.4.1.03.01.03.02	RENOVACION REGISTROS A ORGANIZACIONES CIVILES EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	A	8
1.1.4.1.03.01.03.03	AUTORIZACION PARA CERTIFICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS DE NUEVA CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO	A	8
1.1.4.1.03.01.03.04	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	A	8
1.1.4.1.03.01.03.05	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	A	8
1.1.4.1.03.01.03.06	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION DE SIMULACRO DE EVACUACION	A	8
1.1.4.1.03.01.03.07	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	A	8

**CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.4.1.03.01.03.08	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	A	8
1.1.4.1.03.01.03.09	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES DEL SINAPROC	A	8
1.1.4.1.03.01.03.10	CURSOS DE CAPACITACION ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION DE TIPOS DE RIESGO QUE AFECTAN A LA POBLACION	A	8
1.1.4.1.03.01.03.11	I. DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL	A	8

1.1.4.1.03.01.03.12	II. DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.13	III. DICTAMINAR Y AUTORIZAR PLANES DE CONTINGENCIA.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.14	IV. DICTAMINAR Y AUTORIZAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE RIESGO.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.15	V. DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCIÓN CIVIL.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.16	VI. DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.17	VII. DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.18	VIII. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 11 A 200 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.19	IX. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 200.01 A 500 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.20	X. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 1000 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.21	XI. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 1,000.01 A 10,000 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.22	XII. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 10,000.01 A 50,000 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.23	XIII. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	A	8
1.1.4.1.03.01.03.24	XIV. DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 0.01 A 20 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.25	XV. DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 20.01 A 50 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.26	XVI. DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 50.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.27	XVII. DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 100.01 A 200 METROS CUADRADOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.28	XVIII. DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 200.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.29	XIX. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 0.01 A 1.00 HECTÁREA.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.30	XX. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 1.01 A 5.00 HECTÁREAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.31	XXI. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 5.01 A 10.00 HECTÁREAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.32	XXII. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 10.01 A 20.00 HECTÁREAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.33	XXIII. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 20.01 A 50.00 HECTÁREAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.34	XXIV. DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 50.01 A MÁS HECTÁREAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.35	XXV. DICTAMEN DE RIESGO QUÍMICO.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.36	XXVI. RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.37	CURSOS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.38	XXXI. EMISION DE COPIAS CERTIFICADAS.	A	8
CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.4.1.03.01.03.39	XXXII. ATENCION A INCENDIOS POR DERRAME O VOLCADURA DE PIPAS CON MATERIALES PELIGROSOS	A	8
1.1.4.1.03.01.03.40	XXXIII. ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATARRERAS Y RETENES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.41	XXXIV. ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.42	XXXV. PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.43	XXXVI. ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.44	XXXVII. ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.45	XXXVIII. RESGUARDOS DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPORTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.46	XXXIX. RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PÚBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.47	XL. RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.48	XLI. CURSOS DE MANEJO DE HIDRANTES EN ZONAS INDUSTRIALES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.49	XLII. RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.50	XLIII. COMBATE DE ABEJAS AFRICANIZADAS EN PREDIOS PARTICULARES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.51	XLIV. CURSOS PARA EL MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.52	XLV. INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES.	A	8
1.1.4.1.03.01.03.53	XLVI. CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS.	A	8
1.1.4.1.03.02	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	A	6
1.1.4.1.03.02.01	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRIVADA	A	7

1.1.4.1.03.02.01.01	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA SOLICITUD DEL PERMISO O AUTORIZACION O SU REVALIDACION	A	8
1.1.4.1.03.02.01.02	EXPEDICION DE LA AUTORIZACION O PERMISO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	A	8
1.1.4.1.03.02.01.03	POR CADA CONSULTA EN EL SISTEMA DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	A	8
1.1.4.1.03.02.01.04	POR REVALIDACION DEL PERMISO O AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES	A	8
1.1.4.1.03.02.01.05	POR LA INSCRIPCION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE PERSONAL	A	8
1.1.4.1.03.02.01.06	POR EXPEDICION DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION QUE LO ACREDITA COMO PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO U OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INSCRITO EN EL REGISTRO	A	8
1.1.4.1.03.02.01.07	POR CADA INSCRIPCION DE REGISTRO DE LICENCIA PARA PORTACION DE ARMAS DE FUEGO EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES EN EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE PERSONAL	A	8
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.4.1.03.02.01.08	POR CADA CAMBIO DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE PERSONAL	A	8
1.1.4.1.03.02.01.09	POR CADA CAMBIO DE ACCIONISTAS O SOCIO QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO O LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE PERSONAL	A	8
1.1.4.1.03.02.01.10	POR CAMBIO O AUMENTO DE MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	A	8
1.1.4.1.03.02.02	DIRECCION DE LA POLICIA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL	A	7
1.1.4.1.03.02.02.01	POR SERVICIO DE DOCE HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.02	POR SERVICIO DE DOCE HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A DOMINGO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.03	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.04	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A DOMINGO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.05	POR SERVICIO DE DOCE HRS CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.06	POR SERVICIO DE DOCE HRS CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO DE LUNES A DOMINGO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.07	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HRS CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.08	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HRS CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO DE LUNES A DOMINGO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.09	POR SERVICIO DE DOCE HORAS A INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y SIMILARES CON MANEJO DE EFECTIVO CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.10	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HORAS A INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y SIMILARES CON MANEJO DE EFECTIVO CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.11	POR SERVICIO DE VEINTICUATRO HORAS A INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y SIMILARES CON MANEJO DE EFECTIVO CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO DE LUNES A SABADO POR MES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.12	POR SERVICIO EXTRAORDINARIO DE 12 HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA DESARMADO	A	8
1.1.4.1.03.02.02.13	POR SERVICIO EXTRAORDINARIO DE DOCE HORAS CON ELEMENTO DE LA POLICIA ARMADO	A	8
1.1.4.1.03.02.02.14	POR SERVICIO DE 6 RONDINES EN TURNO DE DOCE HORAS CON PATRULLA	A	8
1.1.4.1.03.02.02.15	POR SERVICIO DE PATRULLA ESTABLECIDA EN TURNO DE DOCE HORAS	A	8
1.1.4.1.03.02.02.16	POR SERVICIO DE UNA HORA POR ELEMENTO DESARMADO	A	8
1.1.4.1.03.02.02.17	POR SERVICIO DE UNA HORA POR ELEMENTO ARMADO	A	8
1.1.4.1.03.02.02.18	POR TRANSPORTE DE VALORES Y/O MERCANCIA DE LUNES A VIERNES	A	8
1.1.4.1.03.02.02.19	POR KILOMETRO ADICIONAL EN TRAYECTOS FUERA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA	A	8
1.1.4.1.03.02.02.20	CUOTAS DE RIESGO POR VALOR DE TRASLADO LOCAL	A	8
1.1.4.1.03.02.02.21	CUOTAS DE RIESGO POR VALOR DE TRASLADO FORANEO	A	8
1.1.4.1.03.02.03	SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS (SSP)	A	7
1.1.4.1.03.02.03.01	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA CHOFER	A	8
1.1.4.1.03.02.03.02	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS PARA CHOFER	A	8
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL

1.1.4.1.03.02.03.03	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE DIEZ AÑOS PARA CHOFER	A	8
1.1.4.1.03.02.03.04	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA AUTOMOVILISTA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.05	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS PARA AUTOMOVILISTA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.06	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE DIEZ AÑOS PARA AUTOMOVILISTA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.07	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA MOTOCICLETAS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.08	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS PARA MOTOCICLETAS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.09	POR EXPEDICION Y REPOSICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON VIGENCIA DE DIEZ AÑOS PARA MOTOCICLETAS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.10	POR EXPEDICION DE LICENCIAS PROVISIONAL PARA MENORES DE EDAD (16 A 18 AÑOS) X 3 MESES	A	8
1.1.4.1.03.02.03.11	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PERMISO PARA EXTRANJEROS HASTA POR 6 MESES	A	8
1.1.4.1.03.02.03.12	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PERMISO PARA EXTRANJEROS HASTA POR 1 AÑO	A	8
1.1.4.1.03.02.03.13	RESGUARDO DE VEHICULOS DE TRES TONELADAS POR CADA DIA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.14	RESGUARDO DE VEHICULOS DE MAS DE TRES TONELADAS POR CADA DIA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.15	PERMISO DE CIRCULACION VEHICULOS NUEVOS CON VIGENCIA DE SETENTA Y DOS HORAS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.16	SERVICIO DE GRUA POR LOS PRIMEROS 25 KILOMETROS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.17	SERVICIO DE GRUA POR CADA KILOMETRO O FRACCION SIGUIENTE	A	8
1.1.4.1.03.02.03.18	OTROS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.19	REZAGO POR LOS SERV PRESTADOS POR TRANSITO	A	8
1.1.4.1.03.02.03.20	ACTUALIZACION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.21	VEHÍCULO DETENIDO	A	8
1.1.4.1.03.02.03.22	DOCUMENTO EN GARANTÍA	A	8
1.1.4.1.03.02.03.23	PERMISO DE TRASLADO POR SETENTA Y DOS HORAS	A	8
1.1.4.1.03.02.03.24	EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN	A	8
1.1.4.1.03.02.04	SERVICIOS PRESTADOS POR SEGURIDAD PÚBLICA	A	7
1.1.4.1.03.02.04.01	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR SEGURIDAD PÚBLICA	A	8
1.1.4.1.03.02.04.02	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	A	8
1.1.4.1.03.03	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS RELACIONADOS CON:	A	6
1.1.4.1.03.03.01	SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE CATASTRO (SPF)	A	7
1.1.4.1.03.03.01.01	POR LA EXPEDICION Y CERTIFICACION DEL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD RAIZ A PETICION DE PARTE	A	8
1.1.4.1.03.03.01.02	POR LA EXPEDICION DE CADA PLANO	A	8
1.1.4.1.03.03.01.03	POR LA EXPEDICION DE AVALUOS DE PROPIEDAD RAIZ SOBRE EL VALOR CATASTRAL	A	8
1.1.4.1.03.03.01.04	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS CATASTRALES	A	8
1.1.4.1.03.03.01.05	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P.URB., LOTE TIPO HASTA 105 M2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.06	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P.URB., DE 106 M2 HASTA 200 M2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.07	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P.URB., DE 201 M2 HASTA 300 M2	A	8
<b>CATÁLOGO ECONÓMICO INGRESO Y EGRESOS</b>			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL
1.1.4.1.03.03.01.08	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P.URB., DE 301 M2 HASTA 600 M2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.09	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P.URB., DE 601 M2 EN ADELANTE	A	8
1.1.4.1.03.03.01.10	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P. RUST.; HASTA UNA HECTAREA	A	8
1.1.4.1.03.03.01.11	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P. RUST.; DE 1-00-00 Ha.A 3-00-00 Has.	A	8
1.1.4.1.03.03.01.12	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P. RUST.; DE 3-00-00 Ha.A 5-00-00 Has.	A	8
1.1.4.1.03.03.01.13	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P. RUST.; DE 5-00-00 Ha.A 10-00-00 Has.	A	8
1.1.4.1.03.03.01.14	RECTIFIC. DE MED. Y COLIND. DE P. RUST.; DE 10-00-00 Ha. EN ADELANTE.	A	8
1.1.4.1.03.03.01.15	COPIA DE LOS PLANOS CARTOGRAFICOS; TAMAÑO CARTA (20X25 CMS)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.16	COPIA DE LOS PLANOS CARTOGRAFICOS; TAMAÑO OFICIO (20X32 CMS)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.17	COPIA DE LOS PLANOS CARTOGRAFICOS; TAMAÑO LAMINA (60X90 CMS)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.18	PLANOS MANZANEROS DE 90 X 200 CMS.	A	8
1.1.4.1.03.03.01.19	A SOLICITUD DEL INTERESADO VERIFICACION DE PREDIO, PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS URBANIZADOS, POR CADA MANZANA	A	8
1.1.4.1.03.03.01.20	VERIFICACION DE LA POLIGONAL DEL TERRENO DE LOS PREDIOS RUSTICOS EN CASO DE FRACCIONAMIENTO, POR METRO CUADRADO	A	8

1.1.4.1.03.03.01.21	APROBACION, REGISTRO DE PLANOS Y OTORGAMIENTO DE CLAVES CATASTRALES, POR CADA PREDIO	A	8
1.1.4.1.03.03.01.22	POR TRAMITES EFECTUADOS VIA MODEM POR LA EXPEDICION Y CERTIFICACION DEL VALOR CATASTRAL	A	8
1.1.4.1.03.03.01.23	POR TRAMITES EFECTUADOS VIA MODEM POR EL REGISTRO DE ESCRITURAS	A	8
1.1.4.1.03.03.01.24	POR TRAMITES EFECTUADOS VIA MODEM POR CONSULTA DE INFORMACION DOCUMENTAL ALMACENADA EN DISCO COMPACTO, POR DOCUMENTO	A	8
1.1.4.1.03.03.01.25	ACTUALIZACION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE CATASTRO	A	8
1.1.4.1.03.03.01.26	CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	A	8
1.1.4.1.03.03.01.27	CONSTANCIA DE PROPIEDAD POR PREDIO	A	8
1.1.4.1.03.03.01.28	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X90CM) PREDIO URBANO HASTA 105 MT2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.29	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X90CM) PREDIO URBANO DE 106 MT2 HASTA 200 MT2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.30	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X90CM) PREDIO URBANO DE 201 MT2 HASTA 300 MT2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.31	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X90CM) PREDIO URBANO DE 301 MT2 HASTA 600 MT2	A	8
1.1.4.1.03.03.01.32	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X90CM) PREDIO URBANO DE 601 MT2 EN ADELANTE	A	8
1.1.4.1.03.03.01.33	PREDIOS RUSTICOS DE 0 A 15 GRADOS (PAPEL 60X90CM)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.34	PREDIOS RUSTICOS MAYOR A 15 GRADOS Y MENOR O IGUAL A 45 GRADOS (PAPEL 60X90CM)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.35	PREDIOS RUSTICOS MAYOR A 45 GRADOS (PAPEL 60X90CM)	A	8
1.1.4.1.03.03.01.36	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PAPEL 60X80CM) PREDIO URBANO HASTA 105 MT2	A	8

4. Catálogo de Clasificación Administrativa.

5. Catálogo de Finalidad, Función y Subfunción.

6. CATÁLOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7. CATÁLOGO DE MODALIDAD Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

8. Catálogo por Objeto del Gasto.

9. Catálogo por Objeto del gasto

10. Catálogo de fuentes y procedencias de financiamiento.

## INSTRUCTIVO DEL CATÁLOGO DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA

### DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Cuenta adicionada DOF 29-02-2016

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.4.2 **Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 **Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

1.2.4.5 **Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 **Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Definición de cuenta reformada DOF 27-12-2017

1.2.4.8 **Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5 **Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 **Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 **Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.3 **Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 **Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9 **Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 **Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 **Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 **Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 **Deterioro Acumulado de Bienes:** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021

1.2.6.5 **Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 **Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 **Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 **Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.7.3 **Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 **Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 **Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 **Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

- 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.
  - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
  - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
  - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
  - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
  - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.
  - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.
  - 2.1.9.2 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.
  - 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.
    - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.
    - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.
- 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.
- 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.
- Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021
- 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 29-02-2016

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.3.9 Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Definición de cuenta reformada DOF 22-12-2014

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA

PÚBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

Definición de género reformada DOF 27-09-2018

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018

4.1.1 **Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.1 **Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.2 **Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.3 **Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.4 **Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.5 **Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.6 **Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.7 **Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.1.8 **Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.1.9 **Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.2 **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.2.1 **Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.2.2 **Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.2.3 **Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.2.4 **Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.2.9 **Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.3 **Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.3.1 **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de

conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Definición de rubro reformado DOF 27-09-2018

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.5 Productos: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.1.5.1 Productos: Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)

4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.6 Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-12-2017

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos: Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

Rubro derogado DOF 27-09-2018

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES

Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Nombre y definición de grupo reformados DOF 27-09-2018

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Nombre y definición de rubro reformados DOF 27-09-2018

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

#### 4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

Definición de grupo reformada DOF 27-09-2018

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 27-09-2018

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre

que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor: Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Definición de cuenta reformada DOF 27-09-2018

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales

para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos

contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para

su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

Definición de rubro reformado DOF 09-12-2021

5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes: Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

Definición de cuenta reformada DOF 09-12-2021

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de Bienes: Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los

lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

Nombre y definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo. Definición de cuenta reformados DOF 09-12-2021

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

Nombre de cuenta reformado DOF 27-09-2018

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas: Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

Cuenta adicionada DOF 27-09-2018

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.6 INVERSION PUBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Grupo adicionado DOF 02-01-2013

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Rubro adicionado DOF 02-01-2013

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable: Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general

a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Cuenta adicionada DOF 02-01-2013

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa: Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 Avals Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 Avals Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Nombre de rubro reformado DOF 09-12-2021

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS)

**Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

Nombre de grupo reformado DOF 09-12-2021

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de

pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:

#### INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

1. CUENTAS DE ACTIVO
2. CUENTAS DE PASIVO
3. CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
4. CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
5. CUENTAS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

#### CUENTA DE ACTIVO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	<u>Activo</u>	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo			

Reformado DOF 09-12-2021

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo
3	Por los ingresos por clasificar de:		de:
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
4	<p>Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares</p> <p>de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> </ul>	3	<p>Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> </ul>
5	<p>Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>	4	<p>Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>
6	<p>Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>	5	<p>Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>
7	<p>Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>	6	<p>Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>
8	<p>Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p>	7	<p>Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.</p>
9	<p>Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p>	8	<p>Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos/Tesorería			

Reformado DOF 09-12-2021

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de la devolución de:
2	<p>Por los ingresos por clasificar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>

3	<p>Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	2	<p>Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p>
4	<p>Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	3	<p>Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>
5	<p>Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	4	<p>Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>
6	<p>Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>	5	<p>Por el pago de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> </ul>
7	<p>Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</li> <li>- Derechos</li> </ul>	6	<p>Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>
		7	<p>Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.</p>
		8	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deudores diversos</li> <li>- Fondos con afectación específica</li> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)</li> <li>- Retenciones a terceros</li> <li>- Cuotas y aportaciones obrero patronales</li> <li>- Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios</li> </ul>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
3	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	3	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
4	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. Por el devengado de ingresos de:	4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	- Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. Por el cobro de ingresos de:
6	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	6	- Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
7	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	7	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
8	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	8	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar.	9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta por cobrar.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			

Reformado DOF 09-12-2021

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados	2	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros <i>Reforma DOF 09-12-2021</i>
3	Por deudores diversos	3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 09-12-2021</i>
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por deudor.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.5	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	1	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
3	Por el anticipo de participaciones. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	3	Por la aplicación del anticipo de participaciones. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.1	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
<b>CUENTA</b>	Inventario de Mercancías para Venta			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la salida de mercancías para su comercialización.
2	Por la adquisición de mercancías para su comercialización.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
		238 Mercancías adquiridas para su comercialización	
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo			

Reformado DOF 09-12-2021

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato	1	Por el consumo de los materiales almacenados:

2	<p>anterior.</p> <p>Por las entradas de almacén de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</li> <li>- Alimentos y Utensilios</li> <li>- Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</li> <li>- Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</li> <li>- Combustibles, Lubricantes y Aditivos</li> <li>- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> <li>- Materiales y Suministros de Seguridad</li> <li>- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores <i>Reforma DOF 09-12-2021</i></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</li> <li>- Alimentos y Utensilios</li> <li>- Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</li> <li>- Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</li> <li>- Combustibles, Lubricantes y Aditivos</li> <li>- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> <li>- Materiales y Suministros de Seguridad</li> <li>- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores <i>Reforma DOF 09-12-2021</i></li> </ul>
		2	<p>Por la devolución de los materiales y suministros <i>Adición DOF 09-12-2021</i></p>
		3	<p>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 09-12-2021</i></p>

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.1	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irreuperables o	2	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.

3	<p>incosteables y cancelación del pasivo asociado. <i>Adición DOF 09-12-2021</i></p> <p>Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. <i>Reforma DOF 09-12-2021</i></p>	<p><i>Adición DOF 09-12-2021</i></p>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por acreedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.2	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Estimación por Deterioro de Inventarios			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación por deterioro de inventarios del ejercicio. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de deterioro de inventarios, por considerarse irrecuperables	2	Por la creación o incremento de la estimación para inventarios.

3	<p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 09-12-2021</i></p> <p>Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta</p> <p style="text-align: right;"><i>Reforma DOF 09-12-2021</i></p>	<p><i>Adición DOF 09-12-2021</i></p>
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por acreedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.1	Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Inversiones a Largo Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
3	Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.	3	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en moneda nacional	761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en moneda extranjera	762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7600 Otras inversiones Financieras.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad.
2	Por los deudores diversos a largo plazo.	2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.9	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.
2	Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.	2	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo de Administración			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición:	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	- Muebles de oficina y estantería	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Muebles, excepto de oficina y estantería	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		
	- Otros mobiliarios y equipos de administración		

3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS COG RELACIONADS</b>	
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	512	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	519	Otros mobiliarios y equipos de administración
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. <i>Reforma DOF 09-12-2021</i>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>

6	cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	521	Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	522	Aparatos deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	523	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>

9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio	531	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio	532	Instrumental médico y de laboratorio
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Vehículos y Equipo de Transporte		<i>Reforma en nombre de la cuenta DOF 22-12-2014</i>	

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Automóviles y equipo terrestre</li> <li>- Carrocerías y remolques</li> <li>- Equipo aeroespacial</li> <li>- Equipo ferroviario</li> <li>- Embarcaciones</li> <li>- Otros equipos de transporte</li> </ul>	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.4.1	Automóviles y equipo terrestre	541	Vehículos y equipo terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques	542	Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3	Equipo aeroespacial	543	Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo ferroviario	544	Equipo ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones	545	Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte	549	Otros equipos de transporte

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo de Defensa y Seguridad			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.</p> <p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maquinaria y equipo agropecuario</li> <li>- Maquinaria y equipo industrial</li> <li>- Maquinaria y equipo de construcción</li> <li>- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</li> <li>- Equipo de comunicación y telecomunicación</li> <li>- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</li> <li>- Herramientas y maquinaria-herramienta</li> <li>- Otros equipos</li> </ul>	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
		5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563	Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramientas	567	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.9	Otros equipos	569	Otros equipos

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.</p> <p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la conclusión del contrato de concesión.		
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**

1.2.4.7.1	Bienes artísticos, culturales y científicos
1.2.4.7.2	Objetos de valor

**PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS**

513	Bienes artísticos, culturales y científicos
514	Objetos de valor

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

*Reforma DOF 27-12-2017*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Software			

Reformado DOF 27-12-2018

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de software.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

\*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Patentes, Marcas y Derechos			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>

4	y derechos. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.5.2.1	Patentes	592	Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593	Marcas
1.2.5.2.3	Derechos	594	Derechos

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Licencias			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2	Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de licencias.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>		

		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS</b>		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</b>	
1.2.5.4.1	Licencias informáticas e intelectuales	597	Licencias informáticas e intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias industriales, comerciales y otras	598	Licencias industriales, comerciales y otras
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Activos Intangibles			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i>

		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

2	(aprovechamientos patrimoniales). Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. <i>Reforma DOF 09-12-2021</i>	2	Por la depreciación de bienes inmuebles.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**  
 El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

2	(aprovechamientos patrimoniales). Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. <i>Reforma DOF 09-12-2021</i>	2	Por la depreciación de bienes muebles.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**  
 El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.4	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Deterioro Acumulado de Bienes			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de deterioro. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la reversión de una pérdida por deterioro de los bienes.	2	Por el deterioro determinado <i>Adición DOF 09-12-2021</i>

3	<p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 09-12-2021</i></p> <p>Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta</p> <p style="text-align: right;"><i>Reforma DOF 09-12-2021</i></p>	
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Amortización Acumulada de Activos Intangibles			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

2	(aprovechamientos patrimoniales). Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. <i>Reforma DOF 09-12-2021</i>	2	Por la amortización de activos intangibles.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.1	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo			

*Reformado DOF 09-12-2021*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables de documentos por cobrar a largo plazo dentro del ejercicio. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar a largo plazo, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo	2	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>

3	asociado	<i>Adición DOF 09-12-2021</i>	
	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta	<i>Reforma DOF 09-12-2021</i>	

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de inversión.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.3	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bienes en Comodato			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de comodato.
2	Por la entrega de bienes en comodato.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por tipo de bien.			

2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	- Remuneraciones de carácter permanente	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):
	- Remuneraciones de carácter transitorio		- Remuneraciones de carácter permanente
	- Remuneraciones adicionales o especiales		- Remuneraciones de carácter transitorio
	- Seguridad Social y Seguros		- Remuneraciones adicionales o especiales
	- Prestaciones Sociales y económicas		- Seguridad Social y Seguros
	- Estímulos		- Prestaciones Sociales y económicas
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.		- Estímulos
3	Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.
	- Remuneraciones de carácter permanente	4	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:
	- Remuneraciones de carácter transitorio		- Remuneraciones de carácter permanente
	- Remuneraciones adicionales o especiales		- Remuneraciones de carácter transitorio
	- Seguridad Social y Seguros		- Remuneraciones adicionales o especiales
	- Prestaciones Sociales y económicas		- Seguridad Social y Seguros
	- Estímulos		- Prestaciones Sociales y económicas
4	Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:		- Estímulos
	- Remuneraciones de carácter permanente	5	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:
	- Remuneraciones de carácter transitorio		- Remuneraciones de carácter permanente
	- Remuneraciones adicionales o especiales		- Remuneraciones de carácter transitorio
	- Seguridad Social y Seguros		- Remuneraciones adicionales o especiales
	- Prestaciones Sociales y económicas		- Seguridad Social y Seguros
	- Estímulos		- Prestaciones Sociales y económicas
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		- Estímulos

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			

Reformado DOF 09-12-2021

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	8	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
9	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. <i>Adición DOF 09-12-2021</i>	9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.
10	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 09-12-2021</i>		

**SU SALDO REPRESENTA**

Los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

*Reforma DOF 09-12-2021*

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.	2	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Por el ajuste en las condiciones del contrato.	4	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.

5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.
---	------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y contratista.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
------------	--------------	------------	--------------

1	Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	2	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.
3	Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.
4	Por el pago de la seguridad social.	4	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
5	Por el pago de transferencias al exterior.	5	Por el devengado de la seguridad social.
6	Por el pago de subsidios y subvenciones.	6	Por el devengado de transferencias al exterior.
7	Por el pago de ayudas sociales.	7	Por el devengado de subsidios y subvenciones.
8	Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.	8	Por el devengado de ayudas sociales.
9	Por el pago de Donativos.	9	Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.
10	Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el devengado de Donativos.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.6	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de apoyos financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	2	Por el devengo por apoyos financieros.
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	3	Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero.
---	------------------------------------------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las retenciones a terceros.	2	Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
3	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	3	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
4	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	4	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
5	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	5	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos.	6	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
7	Por el pago de impuestos y derechos de importación.		

8	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	7	Por el devengado de impuestos y derechos.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	8	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
		9	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de contribución.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.		
4	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	3	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
5	Por el pago de otros gastos.	4	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
6	Por el pago de los préstamos otorgados.	5	Por el devengado de otros gastos.
7	Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.	6	Por el devengado de los préstamos otorgados.
8	Por el pago por la contratación o incremento de	7	Por el devengado de la amortización y/o los costos

9	inversiones financieras.	8	financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.
	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	9	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.
10	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses
			Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores.

		3	Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo.
--	--	---	------------------------------------------------------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por proveedor o contratista.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente.	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por concepto de intereses.

3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo.
---	------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo			

*Reformado DOF 27-12-2018*

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.

3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b> Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por subcuenta</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Provisión para Contingencias a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Auxiliar por subcuenta.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Pasivos Circulantes			

	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Auxiliar por subcuenta.</p>			

## REPORTES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### a) REPORTES PATRIMONIALES (CONTABLES).

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

#### A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

## CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
AI XXXXACTIVO	202N	202N-1	PA SIVO	202N	202N-1
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>					
<b>Total del Activo</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Reservas</b>		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		

## B) ESTADO DE ACTIVIDADES FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis. Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	20XX	20XX-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Cuenta:</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovisionamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Inasistenciales, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Inasistenciales, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convencios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Cobertura		
Ayudas Financieras		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Deficitario)</b>		
*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		

A) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).



Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Reservas</b>					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XX-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XX</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Reservas</b>					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20XX</b>					

B) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

CUERPO DEL FORMATO

ORIGEN: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XX) respecto al período anterior (20XX-1).

APLICACIÓN: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XX) respecto al período anterior (20XX-1).

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Nombre del Ente Público		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Reservas</b>		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

C) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior



Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XXN	20XXN-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		



D) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO;

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas

fundamentadas.

CUERPO DEL FORMATO

**SALDO INICIAL:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**CARGOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**ABONOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**SALDO FINAL:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**VARIACIÓN DEL PERÍODO:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					



G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

**MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**SALDO INICIAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**SALDO FINAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período.

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtota/ Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtota/ Largo Plazo</b>				
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				

#### H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

#### I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
  - b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
  - c) Notas de gestión administrativa
- a) NOTAS DE DESGLOSE

## **I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

### **Activo**

#### **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

#### **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

#### **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas

incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### **Pasivo2**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2. Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

## **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

## **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## **IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos – Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X

Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

#### **V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

#### **b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones Aavales y garantías Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

**Presupuestarias:**

Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.

d) Régimen jurídico.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

-Su plan de implementación;

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i)Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j)Depuración y cancelación de saldos.

#### 7.Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a)Activos en moneda extranjera.

b)Pasivos en moneda extranjera.

c)Posición en moneda extranjera.

d)Tipo de cambio.

e)Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### 8.Reporte Análítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a)Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b)Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c)Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d)Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e)Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f)Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g)Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h)Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a)Inversiones en valores.

b)Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c)Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d)Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e)Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como ímimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

### **b) REPORTE PRESUPUESTARIOS**

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

a) Estado analítico de ingresos.

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (8= 6 - 5)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (6)	
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Comienzo Capital Aprovechamientos Comienzo Capital Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		

  

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (8= 6 - 5)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (6)	
<b>Ingresos del Gobierno</b> Impuestos Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Comienzo Capital Aprovechamientos Comienzo Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b> Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b> Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		

**b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>						
<b>Gasto de Capital</b>						
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>Total del Gasto</b>						

Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa 9						
<b>Total del Gasto</b>						<b>8 = (3 - 4)</b>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						<b>8 = (3 - 4)</b>

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
<b>Total</b> Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
<b>Total</b> Otros Instrumentos de Deuda			
<b>TOTAL</b>			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX			
----------------------------------------------------------------------	--	--	--

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total</b> de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total</b> de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
<b>TOTAL</b>		

c)REPORTES PROGRAMÁTICOS

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
<del>Resolución de cumplimiento de</del> resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

## V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Indicadores de Póstrura Fiscal

Del XXXX al XXXX

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>1</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>			
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>2</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>			
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario (+Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>2</sup>
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento o reendeudamiento (C = A - B)</b>			

viabilidad de necesario inversión

## MATRICES DE CONVERSIÓN

### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
112	Haberes	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
134	Compensaciones	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
135	Sobrehaberes	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
137	Honorarios especiales	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
171	Estímulos	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
172	Recompensas	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
213	Material estadístico y geográfico	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
312	Gas	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

313	Agua	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
315	Telefonía celular	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
321	Arrendamiento de terrenos	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
322	Arrendamiento de edificios	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
327	Arrendamiento de activos intangibles	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
328	Arrendamiento financiero	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
<b>COG</b>	<b>Nombre del COG</b>	<b>Tipo Gasto</b>	<b>Características</b>	<b>Cuentas Contables</b>			
				<b>Cargo</b>	<b>Cuenta Cargo</b>	<b>Abono</b>	<b>Cuenta Abono</b>
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

337	Servicios de protección y seguridad	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
346	Almacenaje, envase y embalaje	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
347	Fletes y maniobras	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
348	Comisiones por ventas	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
349	Servicios financieros, bancarios y Comerciales integrales	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
351	Conservación y mantenimiento	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación,	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

**A.1 MATRIZ PAGADO DE GASTOS**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
111	Dietas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
122	Sueldos base al personal eventual	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
122	Sueldos base al personal eventual	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
213	Material estadístico y geográfico	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
213	Material estadístico y geográfico	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
216	Material de limpieza	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
222	Productos alimenticios para animales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
222	Productos alimenticios para animales	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
<b>COG</b>	<b>Nombre del COG</b>	<b>Tipo Gasto</b>	<b>Característica</b>	<b>Medio de pago</b>	<b>Cuentas Contables</b>			
					<b>Cargo</b>	<b>Cuenta Cargo</b>	<b>Abono</b>	<b>Cuenta Abono</b>
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
238	Mercancías adquiridas para su Comercialización	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
239	Otros productos adquiridos como materia prima	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
241	Productos minerales no metálicos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
241	Productos minerales no metálicos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
245	Vidrio y productos de vidrio	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
245	Vidrio y productos de vidrio	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
<b>COG</b>	<b>Nombre del COG</b>	<b>Tipo Gasto</b>	<b>Característica</b>	<b>Medio de pago</b>	<b>Cuentas Contables</b>			
					<b>Cargo</b>	<b>Cuenta Cargo</b>	<b>Abono</b>	<b>Cuenta Abono</b>

313	Agua	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
313	Agua	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
315	Telefonía celular	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
315	Telefonía celular	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
321	Arrendamiento de terrenos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
321	Arrendamiento de terrenos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
322	Arrendamiento de edificios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
322	Arrendamiento de edificios	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

327	Arrendamiento de activos intangibles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
327	Arrendamiento de activos intangibles	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
328	Arrendamiento financiero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
328	Arrendamiento financiero	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
381	Gastos de ceremonial	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
381	Gastos de ceremonial	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
382	Gastos de orden social y cultural	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
382	Gastos de orden social y cultural	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
384	Exposiciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
384	Exposiciones	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
385	Gastos de representación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
385	Gastos de representación	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
391	Servicios funerarios y de cementerios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
391	Servicios funerarios y de cementerios	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned.Extr.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
393	Impuestos y derechos de importación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

**B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación
						Instrumentos Financieros
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>7</sup>
81	Participaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1	Participaciones
82	Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.2	Aportaciones
83	Convenios	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.3	Convenios

84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	2.1.9.2	Recaudación por Participar	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones

**B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS**

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al Comercio Exterior	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
17	Accesorios de Impuestos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.9	Otros Impuestos
18	Otros Impuestos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.9	Otros Impuestos

19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.1.8	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para la Seguridad Social	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
22	Cuotas para la Seguridad Social	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.2.2	Cuotas para la Seguridad Social
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.3.2	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.3.2	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable				
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	
63	Accesorios de Aprovechamientos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos	
63	Accesorios de Aprovechamientos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos	
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.6.6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
		<b>Medio</b>		<b>Cuenta Contable</b>			

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	de Recaudación o Percepción	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
79	Otros Ingresos	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>13</sup>
81	Participaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.1.1	Participaciones
81	Participaciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.1.1	Participaciones
82	Aportaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.1.2	Aportaciones
82	Aportaciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.1.2	Aportaciones
83	Convenios	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.1.3	Convenios
83	Convenios	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.1.3	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones
85	Fondos Distintos de Aportaciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.1.5	Fondos Distintos de Aportaciones
91	Transferencias y Asignaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones
91	Transferencias y Asignaciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones
93	Subsidios y Subvenciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones
93	Subsidios y Subvenciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones
95	Pensiones y Jubilaciones	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones
95	Pensiones y Jubilaciones	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	4.2.2.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	4.2.2.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
03	Financiamiento Interno	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
03	Financiamiento Interno	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
03	Financiamiento Interno	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
03	Financiamiento Interno	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
03	Financiamiento Interno	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
03	Financiamiento Interno	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo